



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 34 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2025

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1° de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.671 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786527-9.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

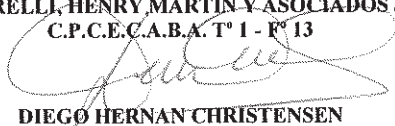
Modificación del Estatuto (última): **Reforma y nuevo Texto Ordenado aprobado en Asamblea del 11 de octubre de 2023, inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 20.629, del Libro 115, Tomo de Sociedades por Acciones, el 1° de diciembre de 2023.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 16.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 31 de diciembre de 2025 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 17)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	81.833.167
Clase B	78.624.023
TOTAL	160.457.190

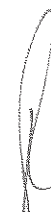
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

		<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
	Notas		
Ingresos de actividades ordinarias	3	359.896.908	325.490.085
Costo de ventas	4	(235.921.260)	(222.358.207)
Gastos de administración	5	(13.651.325)	(11.785.311)
Gastos de comercialización	5	(38.365.469)	(34.923.307)
Otros ingresos operativos	6	2.157.052	4.222.494
Otros egresos operativos	6	(16.227.207)	(2.626.159)
Resultado operativo		<u>57.888.699</u>	<u>58.019.595</u>
Ingresos financieros	6	8.717.976	1.549.786
Costos financieros	6	(1.185.428)	(7.572.964)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	267.253	178.631
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		(1.674.978)	(6.836.981)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		<u>64.013.522</u>	<u>45.338.067</u>
Impuesto a las ganancias	8	(19.758.385)	(19.813.283)
Resultado neto integral del ejercicio		<u>44.255.137</u>	<u>25.524.784</u>
Resultado por acción:			
Básica y Diluida	9	<u>275,807</u>	<u>159,075</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en miles de pesos)

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	258.184.143	263.555.789
Activos intangibles	11	1.454.470	1.628.611
Inversión en asociadas	7	675.931	408.678
Otros activos no financieros	14.1	142.983	50.905
		260.457.527	265.643.983
Activos corrientes			
Inventarios	12	884.479	514.175
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	16.1	651.437	999.396
Otros activos financieros	13.2	24.891.377	48.223.389
Otros activos no financieros	14.1	7.226.008	5.991.363
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	13.1	79.999.807	54.997.648
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.3.9	17.912.592	25.540.114
		131.565.700	136.266.085
Total de activos		392.023.227	401.910.068
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	17.3	160.457	160.457
Ajuste de capital	17.4	170.604.831	170.604.831
Reserva legal	17.5	14.061.615	12.785.376
Reserva facultativa	17.6	-	35.655.954
Resultados acumulados no asignados		13.401.556	25.524.784
		198.228.459	244.731.402
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	2.074.023	2.518.081
Pasivo por impuesto diferido	8	55.200.369	57.553.359
		57.274.392	60.071.440
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	13.3	117.483.211	68.078.212
Otros pasivos no financieros	14.2	-	2.712.942
Deudas fiscales	14.3	1.102.099	3.472.423
Impuesto a las ganancias a pagar	8	12.703.634	18.042.689
Remuneraciones y cargas sociales	14.4	3.507.100	3.401.003
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	16.1	642.932	341.276
Provisiones	15	1.081.400	1.058.681
		136.520.376	97.107.226
Total de pasivos		193.794.768	157.178.666
Total de patrimonio y pasivos		392.023.227	401.910.068

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



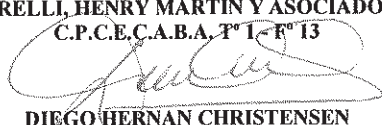
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en miles de pesos)**

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2025
Saldos al inicio del ejercicio 2025	160.457	170.604.831	170.765.288	12.785.376	35.655.954	25.524.784	73.966.114	244.731.402
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/02/2025 (Nota 18)								
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(35.655.954)	-	(35.655.954)	(35.655.954)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2025 (Nota 18)								
Reserva Legal	-	-	-	1.276.239	-	(1.276.239)	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(24.248.544)	(24.248.544)	(24.248.544)
Disposición de la Reunión del Directorio del 7/11/2025 (Nota 18)								
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	(30.853.582)	(30.853.582)	(30.853.582)
Resultado neto integral del ejercicio	-	-	-	-	-	44.255.137	44.255.137	44.255.137
Saldos al final del ejercicio 2025	160.457	170.604.831	170.765.288	14.061.615	-	13.401.556	27.463.171	198.228.459

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 31 de diciembre de 2024
Saldos al inicio del ejercicio 2024	160.457	170.604.831	170.765.288	12.198.860	24.512.156	11.730.314	48.441.330	219.206.618
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19/04/2024 (Nota 18)								
Reserva Legal	-	-	-	586.516	-	(586.516)	-	-
Reserva Facultativa	-	-	-	-	11.143.798	(11.143.798)	-	-
Resultado neto integral del ejercicio	-	-	-	-	-	25.524.784	25.524.784	25.524.784
Saldos al final del ejercicio 2024	160.457	170.604.831	170.765.288	12.785.376	35.655.954	25.524.784	73.966.114	244.731.402

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PISTRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en miles de pesos)**

	Notas	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias		64.013.522	45.338.067
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5 y 10	16.072.273	15.880.457
Amortización de activos intangibles	5 y 11	776.841	679.021
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	6	(45.862)	(64.592)
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo	10 y 11	964.179	934.941
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	5	1.378.012	887.245
Resultado en inversiones permanentes	7	(267.253)	(178.631)
Aumento neto de la provisión para juicios y reclamos	5 y 6	478.640	438.327
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	6	(4.291.114)	(2.629.444)
Resultados por tenencia generados por pasivos	6	(49.229)	1.428.815
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	6	(2.271.330)	(312.596)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		(3.341.152)	(2.455.075)
Intereses ganados y perdidos en el ejercicio	5 y 6	12.943.106	7.509.128
Diferencia de cambio generada por pasivos	6	242.472	128.056
Ajustes al capital de trabajo:			
Aumento de otros activos no financieros		(1.326.723)	(1.239.696)
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(26.380.171)	(31.313.222)
(Aumento) Disminución de inventarios		(370.304)	407.901
Disminución (Aumento) de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		347.959	(192.478)
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		31.590.839	37.246.798
Aumento (Disminución) de otros pasivos no financieros		396.162	(1.448.105)
Aumento (Disminución) de cuentas por pagar entidades relacionadas		301.656	(209.564)
Aumento de remuneraciones y cargas sociales		106.097	263.987
Disminución de saldo de impuesto a las ganancias		(20.802.691)	(1.137.230)
(Disminución) Aumento de deudas fiscales		(2.370.324)	262.678
Impuesto a las ganancias pagado		(9.756.844)	(1.073.508)
Intereses pagados		(13.207)	(290.031)
Intereses cobrados		3.961.112	2.195.470
Pago de juicios	15	(170.070)	(356.043)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		62.116.596	70.700.676
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución (Aumento) de otros activos financieros		27.623.124	(41.644.592)
Adquisición de propiedades, planta y equipo e intangibles	10 y 11	(12.267.506)	(11.744.180)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		45.862	64.592
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		15.401.480	(53.324.180)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos		(90.758.080)	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(90.758.080)	-
(Disminución) Aumento neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(13.240.004)	17.376.496
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		2.271.330	312.596
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo		-	4.102.307
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		3.341.152	2.455.075
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.3.9	25.540.114	1.293.640
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.3.9	17.912.592	25.540.114

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INDICE

<u>Nota N°</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros	10
3	Ingresos de actividades ordinarias.	25
4	Costo de ventas.	25
5	Gastos de distribución, administración, comercialización y financiación.	26
6	Otros ingresos y egresos.	27
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	28
8	Impuesto a las ganancias.	29
9	Resultado por acción.	31
10	Propiedades, planta y equipo.	32
11	Activos intangibles.	34
12	Inventarios.	34
13	Activos y pasivos financieros.	34
14	Otros activos y pasivos no financieros.	38
15	Provisiones.	39
16	Sociedad Controlante. Saldos y operaciones con Art. 33° LGS y partes relacionadas.	39
17	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	43
18	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	46
19	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	46
20	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	49
21	Medio ambiente.	52

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas del Centro S.A. (“la Sociedad o la Licenciataria”) fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. (“GdE”).

El Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”), por medio del Decreto N° 2.454/1992 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja (“la Licencia”), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”), el 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/2025 se convocó a Audiencia Pública (“AP”) N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado. Como parte del proceso, el ENARGAS se expidió satisfactoriamente sobre el desenvolvimiento de la Distribuidora, aconsejando a la Secretaría de Energía de la Nación (SE) el otorgamiento de la prórroga solicitada. A la fecha, la SE la está tomando la intervención que le compete para luego de ello elevar al Ministerio de Economía y este al PEN su proposición. La modificación del plazo de prórroga de la licencia no alteró ni modificó el derecho de preferencia de la Distribuidora que le asiste en una próxima licitación, al final de su periodo de gestión (incluidos los 20 años de prórroga). Es decir, esa situación se presentaría hacia fines de 2047.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia (“el CT”), celebrado entre el Estado Nacional (“EN”), GdE y ECOGAS Inversiones S.A. (“ECOGAS”)¹ que es el consorcio adjudicatario de la licitación.

En dicha fecha, GdE transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/1992 y 2.454/1992.

El 29 de diciembre de 1992 se llevó a cabo la toma de posesión efectiva de las instalaciones y la Sociedad inició sus operaciones.

La emisión de los presentes estados financieros fue aprobada por el Directorio de la Sociedad de fecha 09 de marzo de 2026.

1.2 MARCO REGULATORIO

a) Aspectos generales

El sistema de distribución de gas natural está regulado por la Ley del Gas que, junto con el Decreto PEN N° 1.738/1992, otros decretos regulatorios, el Pliego de Bases y Condiciones (“el Pliego”), el CT y la Licencia, establecen el marco legal de la actividad de la Sociedad.

La Ley del Gas crea el ENARGAS como entidad reguladora para administrar y llevar a cabo lo establecido por la misma y las regulaciones aplicables. En consecuencia, la Sociedad también está sujeta a las reglamentaciones emanadas del ENARGAS.

La jurisdicción del ENARGAS se extiende al transporte, venta, almacenaje y distribución del gas. Su mandato, de acuerdo con lo expresado en la Ley del Gas, incluye la protección de los consumidores, el cuidado de la competencia en la provisión y demanda del gas y el fomento de las inversiones de largo plazo en la industria del gas. El ENARGAS tiene, entre sus facultades, el establecimiento de las bases de cálculo de las tarifas, su aprobación y contralor. También posee la facultad de requerir información para verificar el cumplimiento de la Ley del Gas y su reglamentación.

¹ ECOGAS es la sociedad controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A. Antes, se denominaba INVERSORA de Gas del Centro S.A., y cambió su denominación por Asamblea de accionistas de fecha 30 de septiembre 2024, inscripto ante la Inspección General de Justicia, bajo el número 1.856, del Libro 120, Tomo de Sociedades por Acciones, el 04 de febrero de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Mediante el Decreto N° 452/2025 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad (“ENRE”), creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la SE del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al ENRE, respectivamente. Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador. El 15 de enero de 2025 fue elevada al Senado de la Nación la propuesta para designar a las nuevas autoridades para dar inicio al tratamiento legislativo que requiere la ratificación de estos cargos.

b) Tarifas de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad (“Ley de Convertibilidad”) o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la “Ley de Emergencia”), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice PPI.

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas (“RQT”) por períodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

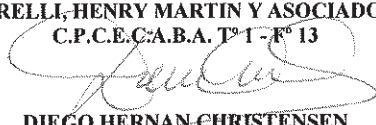
- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) RQT (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.
 - (iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Los hechos posteriores y actualizaciones en aspectos relacionados a la tarifa de distribución son tratados en la Nota 19 de los presentes estados financieros.

c) Licencia de distribución

La Licencia fue otorgada por un plazo de 35 años contados a partir del 28 de diciembre de 1992, teniendo la Sociedad derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años) siempre que haya cumplido en lo sustancial con las obligaciones impuestas por la Licencia y

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

por el ENARGAS. El transporte y distribución de gas natural deberán ser realizados por personas jurídicas de derecho privado y las licencias otorgadas no podrán ser objeto de rescate por parte del EN, ni serán modificadas durante su vigencia sin el consentimiento de los licenciatarios, salvo que se produzcan las causales de caducidad.

La Licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas prevé ciertas causales de caducidad, entre otras, las siguientes:

- Incumplimiento grave y reincidente de obligaciones a cargo de la Sociedad.
- La comisión de una infracción grave, luego de que el valor acumulado de las multas aplicadas a la Sociedad en los últimos cinco años haya superado el 5% de su facturación del último año, neta de impuestos y tasas.
- La interrupción total del servicio, por causales imputables a la Sociedad, que ocurra por más de 15 días consecutivos, o por más de 30 días no consecutivos dentro del mismo año calendario.
- La interrupción parcial de la prestación del servicio, por causas imputables a la Sociedad, que afecte la capacidad total del servicio de distribución en más de un 10% durante 30 días consecutivos o durante 60 días no consecutivos en un mismo año calendario.
- El abandono de la prestación del servicio licenciado, el intento de cesión o transferencia unilateral, total o parcial de la Licencia (sin la previa autorización del ENARGAS) o la renuncia a la Licencia, excepto en los casos permitidos en la misma.

De acuerdo con las disposiciones de la Licencia, la Sociedad no podrá asumir deudas de ECOGAS ni otorgar garantías reales o de otro tipo a favor de acreedores de ECOGAS por ninguna causa a que se debieran tales deudas o acreencias; así como tampoco otorgar créditos a ECOGAS por ninguna causa.

Vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a participar en la Nueva Licitación. Si la Sociedad no ejerciera el derecho a la prórroga, o ejerciéndola no se presentara a la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los dos montos siguientes: el valor libros de las propiedades, planta y equipo, determinado sobre la base del precio abonado a GdE, y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI, restando a dicho costo, la amortización acumulada (la que se computará usando las reglas normales sobre vida útil, determinadas por el ENARGAS); y el producido de la Nueva Licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Al finalizar la Licencia y siempre que no resultare adjudicataria en la nueva licitación y en el marco de la legislación vigente, la Sociedad estará obligada a transferir, los activos esenciales que figuren en el inventario actualizado a la fecha de finalización, libres de toda deuda, gravamen o embargo y en buenas condiciones de operación. Además, deberá cancelar todo su pasivo.

Cabe mencionar que, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y, por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio, sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

Según la Licencia, es obligación del Otorgante (el EN) "permitir a la Licenciataria percibir las Tarifas" en los términos definidos en la Licencia.

d) Activos esenciales

Una porción sustancial de los activos transferidos a la Sociedad por GdE han sido definidos como esenciales para prestar el servicio licenciado, por lo que la Sociedad está obligada a repararlos y efectuar todas las mejoras necesarias con el objeto de mantenerlos en buenas condiciones de operación, para cumplir con los estándares de seguridad establecidos en las normas.

La Sociedad podrá disponer de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos, sub-arrendarlos darlos en comodato o afectarlos a otros destinos que la prestación del servicio licenciado, previa autorización del ENARGAS, excepto las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión, que se podrán

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado. Los bienes adquiridos y/o construidos por la Sociedad no están sujetos a ninguna autorización previa.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General ("RG") N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución N° 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica ("RT") N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la RG N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las Normas de Contabilidad NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación

Los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29.

Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasa de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

La FACPCE determinó cómo evaluar la mencionada condición cuantitativa definiendo la serie a utilizar para reexpresar los estados financieros para la aplicación de la NIC 29. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con IPIM publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 31,55% y 117,76% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29.

2.2.1 Reexpresión del estado de situación financiera

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del ejercicio por el que se informa.

- (ii) Los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no contaba con partidas no monetarias medidas utilizando el método de valor corriente.

Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del ejercicio por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo.
- Inventarios.
- Otros activos no financieros.
- Patrimonio.

Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación. Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

2.2.2 Reexpresión del estado del resultado integral

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio.

2.2.3 Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

2.2.4 Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Los estados financieros presentados a efectos comparativos incluyen reclasificaciones con el fin de adecuar su exposición comparativa a las clasificaciones realizadas al 31 de diciembre de 2025.

En la preparación de estos estados financieros la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de la presente nota.

A continuación, se detallan las actualizaciones del ejercicio:

2.3.1. Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de las actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la Sociedad y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que el pago sea realizado por el cliente. Los ingresos se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente con el cliente y sin incluir impuestos ni aranceles.

Los ingresos por venta por gas entregado incluyen los montos estimados de gas entregado a los clientes, pero aún no facturado al cierre de cada ejercicio.

2.3.2. Impuestos

2.3.2.1. Impuesto a las ganancias corriente y diferido

Los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio se miden por los importes que se espera recuperar o pagar de o a la autoridad fiscal. Las tasas impositivas y la normativa fiscal utilizadas para computar dichos importes son las vigentes. La tasa impositiva vigente es del 34,65%.

El impuesto a las ganancias diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporarias entre las bases impositivas de los activos y pasivos y sus respectivos importes en libros a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles, y por la compensación futura de quebrantos impositivos no utilizados, en la medida en que sea probable, en cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la existencia de ganancias imponibles disponibles futuras contra las cuales se puedan compensar dichas diferencias temporarias deducibles, y/o se puedan utilizar dichos quebrantos impositivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden por sus importes nominales sin descontar, a las tasas impositivas que se espera se apliquen en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas impositivas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse a esa fecha. La tasa impositiva vigente para la Sociedad para el ejercicio fiscal 2025 y 2024 es del 34,65%.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por el impuesto a las ganancias corriente.

Por otra parte, el 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630 con la modificación de las alícuotas del impuesto a las ganancias aplicable a las sociedades cuyos cierres de ejercicio fiscal se inician a partir del 1 de enero de 2021. Estas modificaciones consisten en la aplicación de alícuotas escalonadas tomando como base la ganancia neta acumulada (actualizable en forma anual por IPC) de acuerdo con el siguiente detalle:

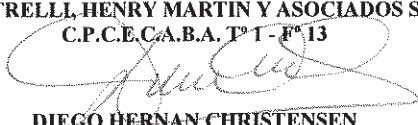
- Hasta 101.679.575,26 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán una alícuota del 25%;
- Más de 101.679.575,26 y hasta 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 25.419.893,82 más una alícuota del 30% sobre el excedente de ese monto;
- Más de 1.016.795.752,62 de la ganancia neta imponible acumulada: abonarán un monto fijo de 299.954.747,02 más una alícuota del 35% sobre el excedente de ese monto.

Las cifras se encuentran expresadas en pesos argentinos.

2.3.2.2. Impuestos de igualación

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso a las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELL HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Dichas disposiciones no resultarán de aplicación para los dividendos o utilidades atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, según lo dispuesto por la Reforma Tributaria.

La RG AFIP N° 5.060, publicada en Boletín Oficial del 30 de agosto de 2021, adecuó la norma referida al procedimiento y determinación de las retenciones de impuesto a las ganancias aplicable sobre los dividendos, con vigencia desde el 30 de agosto de 2021; de manera que el importe a retener se determinará aplicando la alícuota del 7% sobre los dividendos y utilidades mencionados, generados en los períodos iniciados a partir del 1 de enero de 2018, inclusive.

2.3.2.3. Impuestos relacionados con las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos incurridos y los activos adquiridos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto relacionado con las ventas (ej. Impuesto al valor agregado), salvo:

- Cuando el impuesto relacionado con las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda,
- Las cuentas por cobrar y por pagar, que ya están expresadas incluyendo el importe de impuesto relacionado con las ventas.

El importe neto del impuesto relacionado con las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.3.3. Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo, se valúan a su costo de adquisición según el criterio establecido en la Nota 2.2.1, neto de la depreciación acumulada y/o de las pérdidas acumuladas por deterioro del valor, si las hubiera. Ese costo de adquisición o producción incluye todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados, incluyendo los costos financieros relacionados con obras construidas que se prolongaron en el tiempo, si los hubiere.

Para los componentes significativos de propiedades, planta y equipo que deben ser reemplazados periódicamente, la Sociedad da de baja el componente reemplazado y reconoce el componente nuevo con su correspondiente vida útil y depreciación. Todos los demás costos rutinarios de reparación y mantenimiento se reconocen como gasto en el estado de resultados a medida que se incurren. Un componente de propiedades, planta y equipos o cualquier parte significativa del mismo reconocida inicialmente, se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida resultante al momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta y el importe en libros del activo) se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos y tasas de depreciación de los activos se revisan a cada fecha de cierre de ejercicio y se ajustan prospectivamente, de corresponder.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

La depreciación se calcula en forma lineal a lo largo de las vidas útiles máximas mencionadas a continuación:

RUBRO	VU EN AÑOS
EDIFICIOS	50
INSTALACIONES DE EDIFICIOS	25
GASODUCTOS	45
RAMALES DE ALTA PRESIÓN	45
REDES	42-45 (1)
CAMARAS COMPRESORAS	30
ESTACIONES DE REGULACIONES DE PRESIÓN	25
MEDIDORES	20
OTRAS INSTALACIONES TECNICAS	15
MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10
SISTEMAS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	3-5-10-15 (2)
RODADOS	5-10 (3)
MUEBLES Y ÚTILES	10

(1) Acero: 42 años, Polietileno: 45 años

(2) Software: 3 años, Hardware: 5 años, Scada: 10 años, Equipos de telecomunicaciones 15 años.

(3) Livianos: 5 años, Pesados: 10 años

El valor de incorporación al patrimonio de los sistemas de distribución (ramales de aproximación, estaciones de regulación y medición, redes de distribución, etc.), que fueron construidos y transferidos por terceros, con el objeto de obtener la conexión al sistema, cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Sociedad, surge de la evaluación económica de la explotación de los mismos, dado que de acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio, la Sociedad no está obligada a prestar el servicio si éste resulta antieconómico y deberá informar el cálculo y el monto de la inversión que debe aportar el solicitante para que el suministro de gas fuera económicamente viable. La evaluación económica referida también sirve de base para determinar la contraprestación a pagar a los usuarios, la cual se expresa en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes susceptibles de incorporarse a las redes transferidas en el plazo fijado para hacerlo, contabilizándose como una provisión (Bonificaciones a otorgar a clientes).

En relación con el tema anteriormente mencionado, el ENARGAS con fecha 9 de octubre de 2009 emitió la Resolución N° I/910, en la cual deja sin efecto las Resoluciones N° 10/1993 y 44/1994 y define una metodología para realizar la evaluación económica de los proyectos, estableciendo que el aporte a efectuar por la Licenciataria deberá ser equivalente – como mínimo- al valor del negocio generado por la incorporación de dicho proyecto.

El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 en las condiciones anteriormente descriptas, asciende a 456.366 y 1.305.356, respectivamente.

2.3.5. Instrumentos financieros: presentación, reconocimiento y medición

2.3.5.1. Activos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los activos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican: como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras disponibles para la venta, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los activos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de los activos financieros que no se contabilizan al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción directamente atribuibles.

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados incluyen a los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Cualquier resultado proveniente de los cambios en los valores razonables, son registrados directamente en el estado de resultados integrales.

Al momento de su reconocimiento inicial, la Sociedad designó un activo financiero al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son títulos públicos, instrumentos financieros derivados y fondos comunes de inversión.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I- F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Sociedad evalúa los activos financieros mantenidos para negociar que no fueran derivados, para determinar si su intención de venderlos en el corto plazo sigue siendo apropiada. Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia significativamente su intención de negociarlos en un futuro cercano, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero sólo en circunstancias excepcionales. La reclasificación de un activo financiero designado como préstamo y cuentas por cobrar a las categorías de disponible para la venta o de mantenido hasta el vencimiento, depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta ningún activo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados que utiliza la opción de medición por su valor razonable al momento de la designación.

La Sociedad cuenta con una política de inversiones documentada que ayuda a gestionar y evaluar estos activos financieros para facilitar internamente información más relevante sobre los mismos, al personal clave de la Dirección de la Sociedad.

- Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce en el estado de resultados como resultado financiero. Las pérdidas que resulten de un deterioro del valor del activo se reconocen en el estado de resultados como costo financiero, en caso de corresponder.

- Inversiones financieras disponibles para la venta

Las inversiones financieras disponibles para la venta incluyen aquellos activos financieros que no califican en las categorías antes mencionadas.

Después del reconocimiento inicial, las inversiones financieras disponibles para la venta se miden por su valor razonable, y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como otro resultado integral en la reserva por activos financieros clasificados como disponibles para la venta, hasta que la inversión se da de baja. En el momento de la baja, la ganancia o pérdida acumulada se reconoce como ingresos o costos financieros, o se considera como un deterioro del valor de la inversión, en cuyo caso la pérdida acumulada se reclasifica al estado de resultados como un costo financiero y se elimina de la reserva respectiva. Los intereses ganados por las inversiones en títulos de deuda disponibles para la venta se calculan utilizando el método de la tasa de interés efectiva y se reconocen como ingresos financieros en el estado de resultados.

Cuando la Sociedad no puede negociar estos activos financieros debido a la existencia de mercados inactivos y, por lo tanto, cambia sustancialmente su intención de venderlos, la Sociedad puede optar por reclasificar estos activos financieros, pero solamente en circunstancias excepcionales. La reclasificación como préstamos y cuentas por cobrar se permite cuando los activos financieros reúnan las condiciones y cumplan con la definición de préstamos y cuentas por cobrar prevista en la NIIF 9, y la Sociedad tenga la intención manifiesta y la capacidad de mantener estos activos en un futuro cercano o hasta su vencimiento. La reclasificación como activos mantenidos hasta el vencimiento se permite solamente cuando la Sociedad tenga la capacidad e intención manifiesta de mantener estos activos hasta su vencimiento.

Cuando se reclasifica un activo financiero fuera de la categoría de disponible para la venta, cualquier ganancia o pérdida previa relacionada con ese activo que se haya reconocido en el patrimonio se amortiza en los resultados a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y los flujos de efectivo esperados, también se amortiza a lo largo del plazo restante de la inversión, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Si posteriormente se determina que el activo registra un deterioro de su valor, el importe registrado en el patrimonio se reclasifica entonces al estado de resultados como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- 1) Hayan expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

2) Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Cuando se hayan transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, pero no se haya ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni se haya transferido el control sobre el mismo, ese activo se continuará reconociendo en la medida que la Sociedad continúe vinculada al activo. En este último caso, la Sociedad también reconocerá el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se medirán de manera que reflejen los derechos y obligaciones que la Sociedad haya retenido. Si la vinculación que mantiene la Sociedad toma la forma de una garantía sobre el activo transferido se mide como el menor importe entre el importe original en libros del activo, y el importe máximo de contraprestación que la Sociedad sería requerida a devolver.

Deterioro del valor de activos financieros

Al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados en su valor. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran deteriorados en su valor solamente si existe evidencia objetiva de deterioro de ese valor como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo (el “evento que causa la pérdida”), y ese evento que causa la pérdida tiene impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados generados por el activo financiero o el grupo de activos financieros, y ese impacto puede estimarse de manera fiable.

La evidencia de un deterioro del valor existe cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados, así como mora en el cobro de créditos, o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Para los activos financieros contabilizados al costo amortizado, la Sociedad primero evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro del valor, de manera individual para los activos financieros que son individualmente significativos, y de manera colectiva para los activos financieros que no son individualmente significativos. Si la Sociedad determina que no existe evidencia objetiva de deterioro del valor para un activo financiero evaluado de manera individual, independientemente de su significatividad, incluye a ese activo en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares, y los evalúa de manera colectiva para determinar si existe deterioro de su valor. Los activos que se evalúan de manera individual para determinar si existe deterioro de su valor, y para los cuales una pérdida por deterioro se reconoce o se sigue reconociendo, no son incluidos en la evaluación del valor de manera colectiva.

Si existe evidencia objetiva de que ha habido una pérdida por deterioro del valor, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas de crédito futuras esperadas y que aún no se hayan producido). El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados se descuenta a la tasa de interés efectiva original de los activos financieros.

El importe en libros del activo se reduce a través del uso de una cuenta de previsión y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Los intereses ganados se siguen devengando sobre el importe en libros reducido del activo, utilizando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro del valor. Los intereses ganados se registran como ingreso financiero en el estado de resultados.

Si en un ejercicio posterior, el importe estimado de la pérdida por deterioro del valor aumenta o disminuye debido a un evento que ocurre después de haberse reconocido el deterioro, la pérdida por deterioro del valor reconocida anteriormente se aumenta o disminuye ajustando la cuenta de previsión. Si posteriormente se recupera una partida que fue imputada a pérdida, el recupero se acredita como costo financiero en el estado de resultados.

Respecto de las inversiones financieras disponibles para la venta, a cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de que una inversión o grupo de inversiones se encuentra deteriorado en su valor.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

El deterioro del valor se evalúa y se reconoce sobre la base de los mismos criterios que para los activos financieros contabilizados al costo amortizado. El importe registrado por deterioro es la pérdida acumulada medida como la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida previamente en el estado de resultados.

Los intereses ganados futuros se siguen devengando sobre la base del importe en libros reducido del activo, aplicando la tasa de interés utilizada para descontar los flujos de efectivo futuros a los fines de medir la pérdida por deterioro. Los intereses ganados se registran como ingresos financieros en el estado de resultados. Si en un ejercicio posterior, el valor razonable de un título de deuda aumenta, y el aumento se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después de haberse reconocido la pérdida por deterioro en el estado de resultados integrales, esa pérdida por deterioro se revierte a través del estado de resultados integrales.

2.3.5.2. Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y medición posterior

Los pasivos financieros alcanzados por la NIIF 9 se clasifican como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. La Sociedad determina la clasificación de los pasivos financieros al momento del reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de las cuentas por pagar contabilizados al costo amortizado, los costos de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros de la Sociedad incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados abarcan los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados al momento del reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se contraen con el propósito de negociarlos en un futuro cercano. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el estado de resultados.

Al reconocimiento inicial, la Sociedad no designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

Préstamos y cuentas por pagar

Después del reconocimiento inicial, estas deudas se miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización, a través del método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como costo financiero en el estado de resultados.

Bonificaciones a otorgar a clientes

El reconocimiento inicial y medición posterior se mencionan en la Nota 2.3.3.

Baja en cuentas

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro pasivo proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia entre los importes en libros respectivos se reconoce en el estado de resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

2.3.5.3 Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan de manera que se informa el importe neto en el estado de situación financiera, solamente si la Sociedad (i) tiene un derecho actual legalmente exigible de compensar los importes reconocidos; y (ii) tiene la intención de liquidarlos por el importe neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.3.5.4. Activos financieros y pasivos financieros con partes relacionadas

Los créditos y deudas con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. No existen transacciones no celebradas como entre partes independientes.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estos créditos y deudas se miden por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés se reconoce en el estado de resultados como ingresos o costos financieros o como otros ingresos o gastos operativos, según cuál sea la naturaleza del activo o el pasivo que la origina.

2.3.6. Conversión de moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas por la Sociedad en pesos argentinos a las tasas de cambio de sus respectivas monedas a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre vigente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Todas las diferencias de cambio se imputan al estado de resultados en la línea de otros ingresos o gastos operativos, o en la línea de ingresos o costos financieros, según cual sea la naturaleza del activo o pasivo que las genera.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad es el siguiente:

Rubro		31.12.2025		31.12.2024	
		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
ACTIVO					
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes de efectivo	US\$	450	1.446	651.129	198.112
Otros activos financieros	US\$	5.309	1.446	7.677.426	19.457.033
Total del activo		5.759		8.328.555	19.655.145
PASIVO					
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	646	1.455	939.930	469.724
Total del pasivo		646		939.930	469.724
Posición neta		5.113		7.388.625	19.185.421

US\$: Dólares estadounidenses

2.3.7. Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

2.3.8. Deterioro del valor de activos no financieros

A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que un activo no financiero pudiera estar deteriorado en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable de ese activo. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta de ese activo, y su valor en uso. Ese importe recuperable se determina tomando los flujos de efectivo del grupo de activos que conforman la unidad generadora de efectivo a la cual pertenecen.

Cuando el importe en libros de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, se considera deteriorado y su valor se reduce a su importe recuperable.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo.

En base a como la Gerencia de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a como toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única unidad generadora de flujo de efectivo para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipo.

La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan para la unidad generadora de efectivo de la Sociedad.

En caso de existir pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las operaciones continuadas, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor de esa unidad generadora de efectivo.

2.3.9. Efectivo y equivalentes al efectivo

Se considera efectivo tanto a los fondos en caja como a los depósitos bancarios a la vista de libre disponibilidad. Se consideran equivalentes al efectivo a las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición, están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, con vencimientos hasta tres meses posteriores a la fecha de las respectivas imposiciones, y cuyo destino principal no es el de inversión o similar, sino el de cancelación de compromisos a corto plazo.

Para propósitos de presentación del estado de situación financiera, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente.

Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos y las colocaciones a corto plazo que cumplen con las condiciones definidas precedentemente, netos de los adelantos en cuentas corrientes bancarias.

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo al cierre de cada ejercicio:

	<u>31 de diciembre de 2025</u>	<u>31 de diciembre de 2024</u>
Efectivo en caja y bancos	1.044.321	1.113.711
Inversiones Corrientes (*)	16.868.271	24.426.403
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<u>17.912.592</u>	<u>25.540.114</u>

(*) Se tratan de fondos comunes de inversión que, por su riesgo bajo y alta liquidez, califican como equivalentes de efectivo

2.3.10. Información por Segmentos de Negocio de acuerdo a NIIF

Un segmento operativo se define como un componente de una sociedad en la cual la información financiera se presenta por separado y la misma es evaluada regularmente por la Dirección, quien no identifica segmentos operativos ni determina la rentabilidad operativa por tipo de servicio o tipo de cliente.

2.3.11. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

2.3.11.1. Provisiones

Reconocimiento y medición

Las provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (ii) es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación; y (iii) pueda hacerse una estimación fiable del importe de la misma.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Confador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo.

Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de resultados integrales.

2.3.11.2. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es: (i) una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Sociedad; o (ii) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (a) no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o (b) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Un pasivo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, excepto en el caso en que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota. Para cada tipo de pasivo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros; (iii) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (iv) la posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

2.3.11.3. Activos contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la Sociedad.

Un activo contingente no es reconocido en los estados financieros, sino que es informado en notas, pero sólo en el caso en que sea probable la entrada de beneficios económicos. Para cada tipo de activo contingente a las respectivas fechas de cierre de los ejercicios sobre los que se informa, la Sociedad revela (i) una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible, (ii) una estimación de sus efectos financieros.

Tal cual lo previsto en la NIC 37, la Sociedad tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucren provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Sociedad. En estos casos, la Sociedad brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

2.3.12. Valor razonable

Se define como valor razonable al precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Una medición a valor razonable supone que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar:

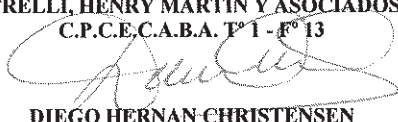
- en el mercado principal del activo o pasivo; o
- en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para el activo o pasivo.

El mercado principal o más ventajoso debe ser accesible para la Sociedad.

El valor razonable de un activo o de un pasivo se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían para fijar el precio del activo o el pasivo, suponiendo que los participantes del mercado actúan en su mejor interés económico.

La Sociedad utiliza las técnicas de valoración que resultan más apropiadas a las circunstancias y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable, maximizando el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizando el uso de datos de entrada no observables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto:

- Datos de entrada de Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Datos de entrada de Nivel 2: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada son distintos de los precios de cotización incluidos en el Nivel 1, pero son observables para el activo o pasivo, directa o indirectamente.
- Datos de entrada de Nivel 3: Técnicas de valoración para las cuales los datos de entrada no son observables para el activo o pasivo.

Para los activos y pasivos reconocidos en los estados financieros en forma recurrente, al cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si han ocurrido transferencias entre los niveles de la jerarquía de valor razonable, a través de la reevaluación de su categorización, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto.

2.3.13. Inversión en asociadas

La inversión de la Sociedad en su asociada (COySERV S.A.) se contabiliza mediante el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad posee influencia significativa. La influencia significativa se refiere al poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la entidad receptora de la inversión, pero sin llegar a tener el control o el control conjunto de ésta.

Según el método de la participación, la inversión efectuada en las asociadas se registra inicialmente en el estado de situación financiera al costo, más (menos) los cambios en la participación de la Sociedad sobre los activos netos de las asociadas posteriores a la fecha de la adquisición. De existir, la plusvalía relacionada con las asociadas se incluye en el importe en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas del deterioro del valor. Si el costo de la inversión es inferior a la participación proporcional a la fecha de su adquisición sobre el valor razonable de los activos y pasivos de la asociada se reconoce una ganancia en el ejercicio en que se adquirió la inversión.

El estado de resultados refleja la participación sobre los resultados de las operaciones de las asociadas ajustados sobre la base de los valores razonables estimados a la fecha de incorporación de la inversión. Si hubiera cambios reconocidos directamente en el patrimonio de las asociadas, la Sociedad reconoce su participación sobre cualquiera de estos cambios y los presenta, según corresponda, en el estado de cambios en el patrimonio.

La participación sobre las ganancias de las asociadas se presenta en una sola línea en el cuerpo principal del estado de resultados. Esa participación incluye los resultados netos de impuestos de las asociadas.

La información financiera de las asociadas se prepara para el mismo ejercicio de información que el de la Sociedad. De ser necesario, se realizan ajustes a los fines de alinear las políticas contables de las asociadas con las de la Sociedad.

Una vez aplicado el método de la participación, la Sociedad determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro del valor adicionales respecto de la inversión que la Sociedad tiene en sus asociadas. A cada fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad determina si existe evidencia objetiva de que el valor de la inversión en las asociadas se hubiera deteriorado. Si este fuera el caso, la Sociedad calcula el importe del deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la inversión en las asociadas y su importe en libros, y reconoce ese importe en la línea "participación en la ganancia neta de asociadas" en el estado de resultados.

La Sociedad mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella por su valor razonable. Si éste fuera el caso, cualquier diferencia entre el importe en libros de la inversión en la asociada y el valor razonable de la inversión residual retenida, y los ingresos procedentes de su venta, se reconocen en los resultados.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros a la fecha de cierre del ejercicio, requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13




DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedades, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Dirección sobre los valores recuperables de sus activos al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se describen los supuestos claves relacionados con el futuro y otras fuentes clave de estimaciones de incertidumbres a la fecha de cierre del ejercicio y que tienen un alto riesgo de ocasionar ajustes significativos sobre los importes en libros de los activos y pasivos durante el próximo ejercicio. La Sociedad ha basado sus estimaciones y supuestos contables significativos considerando los parámetros disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales sobre los acontecimientos futuros podrían variar debido a cambios en el mercado o a circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad. Esos cambios se reflejan en los supuestos en el momento en que ellos ocurren.

Recuperabilidad de propiedades, planta y equipo y activos intangibles:

A fecha de cierre de cada ejercicio sobre el que se informa, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que las propiedades, planta y equipos y/o los activos intangibles con vidas útiles finitas pudieran estar deteriorados en su valor. El deterioro existe cuando el valor de libros de los activos relativos a una Unidad Generadora de Efectivo (UGEs) excede su valor recuperable, que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta de ese activo y su valor de uso. El valor de uso se calcula mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros descontados a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleje las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de cada UGE. En base a cómo la Dirección de la Sociedad opera y monitorea la totalidad de su negocio, y a cómo toma decisiones acerca de continuar o disponer de los activos físicos, la Sociedad considera que tiene una única UGE para efectuar la prueba de deterioro de propiedades, planta y equipos.

La Sociedad no ha identificado indicios de potencial desvalorización de sus propiedades, planta y equipos, es decir, se considera que no exceden su valor recuperable al 31 de diciembre de 2025.

La probabilidad de ocurrencia y el monto de los pasivos por juicios y reclamos:

La Sociedad ha basado sus estimaciones considerando las opiniones de sus asesores legales disponibles al momento de la preparación de los estados financieros. Sin embargo, las circunstancias y los supuestos actuales podrían variar debido a cambios en las circunstancias que surjan más allá del control de la Sociedad (Nota 15).

Reconocimiento de ingresos y créditos por ventas:

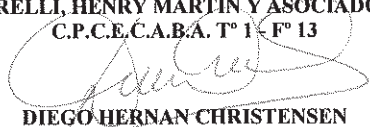
Los ingresos se reconocen sobre la base de lo devengado contra entrega a los clientes, que incluye los montos estimados de gas entregados y no facturados al cierre de cada ejercicio, su transporte y distribución, de corresponder. Los montos efectivamente entregados son estimados en base a los volúmenes comprados y otra información histórica. Estos volúmenes se asignan a cada tipo de cliente, segmento y nivel de ahorro para su valoración según el tarifario aplicable, que se realiza en base a información histórica de segmentos y niveles de ahorro de cada mes de facturación.

La Sociedad está expuesta a pérdidas por incobrabilidad. La provisión para deudores incobrables se realiza en base a las estimaciones de las recaudaciones de la Sociedad. Si bien la Sociedad utiliza la información disponible y proyectado para realizar las estimaciones, es posible que en el futuro deba realizar ajustes a las provisiones en caso de que las futuras condiciones económicas difieran sustancialmente de los supuestos utilizados al realizar las estimaciones. El cargo correspondiente se expone en gastos de comercialización; no se realizan ajustes sobre los ingresos por ventas. Para estimar la provisión para deudores incobrables, la Sociedad evalúa constantemente el monto y características de los créditos por ventas, teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito y la regulación vigente al respecto.

Plazo de reversión de partidas temporarias del impuesto diferido

El cálculo del impuesto diferido se ha realizado considerando el ejercicio en el cual dichas diferencias temporarias deberían reversarse.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Aplicación de CINIIF 12 “Contratos de concesión”

La Interpretación N° 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” (CINIIF 12) fija ciertos lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza. La CINIIF 12 es aplicable para el licenciatario dependiendo, entre otros, del control que el concedente tiene sobre la regulación del servicio y la existencia de un interés residual significativo al finalizar el acuerdo.

Considerando que la CINIIF 12 establece lineamientos y principios generales se requiere de juicio para la determinación de si corresponde su aplicación, debido a las características particulares de cada contrato de concesión o licencia y a la complejidad propia de los diferentes conceptos incluidos en la interpretación.

La Sociedad ha analizado las características, condiciones y los términos actualmente vigentes de su Licencia de distribución de gas natural y los lineamientos establecidos en la CINIIF 12. En base a su análisis, concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, principalmente por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

**2.5. Cambios en las políticas contables
Nuevas normas e interpretaciones adoptadas**

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2025 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Falta de intercambiabilidad – Modificaciones a la NIC 21

Para los periodos anuales que inician a partir del 1 de enero de 2025, las Modificaciones a la NIC 21, Falta de intercambiabilidad – Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera, establecen la forma en que las entidades deben evaluar si una moneda es intercambiable por otra y cómo deben determinar el tipo de cambio que se aplicará cuando la moneda no es intercambiable. Asimismo, las modificaciones requieren las entidades revelen información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar cómo afecta la falta de intercambiabilidad de una moneda o cómo se espera que afecte a su rendimiento financiero, su posición financiera y sus flujos de efectivo.

Las modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad.

Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del periodo correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:

NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que sustituye a la NIC 1, Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos para la presentación de información dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de las cinco categorías: actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las primeras tres categorías son nuevas. La norma también requiere que las entidades revelen las medidas de desempeño definidas por la administración, los subtotales de ingresos y gastos e incluye nuevos requisitos para agregar y desagregar información financiera con base en las “funciones” identificadas que surgen de los estados financieros básicos y las notas.

Además, se emitieron enmiendas de alcance limitado a la NIC 7, Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida al determinar los flujos de efectivo generados por las operaciones utilizando el método indirecto, de “utilidad o pérdida neta” a “utilidad o pérdida de operación” y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses. Adicionalmente, se realizaron nuevas modificaciones a muchas otras normas. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN-CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

2027. Sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva. Actualmente, la Sociedad está trabajando para identificar todos los efectos que tendrán las modificaciones en los estados financieros básicos y en las notas a los estados financieros. Los impactos materiales iniciales que se esperan en los estados financieros de la Sociedad son los siguientes:

- Clasificación de ingresos y gastos, siendo que la NIIF 18 establece 5 categorías (actividades de operación, actividades de inversión, actividades de financiamiento, impuesto a las ganancias y operaciones discontinuadas) que harán que ciertos ingresos y gastos que hoy se encuentran en los diversos rubros del estado del resultado integral, sean imputados a las diferentes categorías
- En ese mismo sentido, las diferencias de cambio y el RECPAM se clasificarán en la categoría de los ingresos y gastos relacionados de la partida que dé lugar a dichas diferencias.
- Otros potenciales cambios en revelaciones:
 - (a) medidas de desempeño definidas por la gerencia; y
 - (b) una conciliación para cada partida del estado de resultados entre los importes reexpresados presentados conforme a la NIIF 18 y los importes presentados anteriormente conforme a la NIC 1.

NIIF 19, Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, la cual permite a las entidades elegibles optar por aplicar los requisitos reducidos de información a revelar sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas de contabilidad NIIF. Para ser elegible, al cierre del periodo de reporte, la entidad: (i) debe ser una subsidiaria según la definición de la NIIF 10, (ii) no puede tener responsabilidad pública y (iii) debe tener una entidad controladora (de último nivel de consolidación o intermedia) que elabore estados financieros consolidados, que estén disponibles para uso público y cumplan con las normas de contabilidad NIIF. La NIIF 19 es efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada. Debido a que la Sociedad en la actualidad cotiza en bolsa, no puede optar por aplicar la NIIF 19.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros—Modificaciones de la NIIF 9 y la NIIF 7

En mayo de 2024, el IASB publicó las Modificaciones a la NIIF 9 y la NIIF 7, Modificaciones en la clasificación y medición de instrumentos financieros (las Modificaciones). Estas modificaciones incluyen:

- La aclaración de que los pasivos financieros deben darse de baja en la “fecha de liquidación” y la inclusión de una opción de política contable (si se cumplen condiciones específicas) para dar de baja los pasivos financieros liquidados a través de un sistema de pago electrónico antes de la fecha de liquidación.
- Lineamientos adicionales sobre cómo evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros con características ambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG” por sus siglas en inglés) y similares
- Aclaraciones sobre lo que incluye el término “características sin recurso” y cuáles son las características de los instrumentos vinculados contractualmente.
- La inclusión de revelaciones sobre instrumentos financieros con características contingentes y requisitos de revelación adicionales para instrumentos de patrimonio clasificados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI).

Las Modificaciones entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2026, permitiéndose su aplicación anticipada sólo en lo que respecta a la clasificación de activos financieros y revelaciones relacionadas. La Sociedad no espera que las modificaciones tengan un efecto material en sus estados financieros.

Mejoras anuales a las normas de contabilidad NIIF - Volumen 11

En julio de 2024, el IASB publicó nueve modificaciones de alcance limitado como parte de su mantenimiento periódico de las normas de contabilidad NIIF. Las modificaciones incluyen aclaraciones, simplificaciones, correcciones o cambios para mejorar la congruencia de la NIIF 1, Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, la NIIF 7, Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación relacionada, la NIIF 9, Instrumentos Financieros, la NIIF 10, Estados Financieros Consolidados y la NIC 7, Estados de Flujos de Efectivo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Las modificaciones entrarán en vigencia para los periodos de reporte que comiencen a partir del 1 de enero de 2026. Se permite su adopción anticipada, siempre que se revele este hecho. No se espera que las modificaciones tengan un impacto material en los estados financieros de la Sociedad.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ventas de transporte y distribución de gas (1)	354.666.146	320.934.253
Otras ventas	5.230.762	4.555.832
	<u>359.896.908</u>	<u>325.490.085</u>

(1) Al 31/12/2025 y al 31/12/2024 los ingresos por ventas incluyen 79.002.126 y 67.079.754, respectivamente, correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Nacional Argentino

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Existencia de materiales al inicio del ejercicio	514.175	922.075
Compras de gas	124.639.216	123.264.272
Compras de materiales	2.269.767	2.084.039
Transporte de gas	65.940.149	57.157.663
Gastos de distribución (Nota 5)	43.442.432	39.444.333
Menos: Existencia de materiales al cierre del ejercicio	(884.479)	(514.175)
	<u>235.921.260</u>	<u>222.358.207</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

El detalle de los gastos de distribución, administración y comercialización correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es el siguiente:

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2025

	<u>Gastos de Distribución</u>	<u>Gastos de Administración</u>	<u>Gastos de Comercialización</u>	<u>Gastos de Financiación</u>	<u>Activación de Gastos</u>	<u>Total</u>
Remuneraciones y cargas sociales	13.851.086	3.370.908	5.526.790	-	612.275	23.361.059
Honorarios directores y síndicos	-	71.348	-	-	-	71.348
Honorarios por servicios profesionales	266.340	5.642.849	345.819	-	-	6.255.008
Juicios y reclamos	-	578.381	-	-	-	578.381
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	11.224.844	-	-	11.224.844
Alquileres varios	80.741	183.183	43.017	-	-	306.941
Primas de seguros	562.833	202.998	4.082	-	-	769.913
Viajes y estadías	561.031	235.841	93.694	-	-	890.566
Gastos de correos y telecomunicaciones	54.164	281.572	48.455	-	-	384.191
Depreciación de propiedades, planta y equipo	14.730.985	379.748	961.540	-	-	16.072.273
Amortización de activos intangibles	172.566	105.916	498.359	-	-	776.841
Servidumbres de paso	1.335.721	-	-	-	-	1.335.721
Mantenimiento y reparación de PPyE	6.917.473	1.197.399	4.328.848	-	-	12.443.720
Impuestos, tasas y contribuciones	91.210	256.050	3.940.435	-	-	4.287.695
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	6.881.657	188.685	-	7.070.342
Tasa ENARGAS	1.199.914	612.551	979.541	-	-	2.792.006
Deudores incobrables	-	-	1.378.012	-	-	1.378.012
Publicidad y propaganda	-	-	297.421	-	-	297.421
Limpieza y vigilancia	285.649	310.567	192.732	-	-	788.948
Gastos y comisiones bancarias	-	196.343	-	-	-	196.343
Intereses	-	-	-	996.743	-	996.743
Servicios y suministros de terceros	908.274	349.303	276.011	-	-	1.533.588
Convenios de atención comercial y técnica	2.004.254	-	1.635.450	-	-	3.639.704
Costo de fletes	514.147	-	-	-	-	514.147
Gastos diversos	158.609	123.593	17.546	-	-	299.748
Recupero de gastos	(252.565)	(447.225)	(308.784)	-	-	(1.008.574)
Total de gastos	43.442.432	13.651.325	38.365.469	1.185.428	612.275	97.256.929

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Por el ejercicio finalizado el 31.12.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	12.870.753	3.809.260	5.109.297	-	615.625	22.404.935
Honorarios directores y síndicos	-	97.218	-	-	-	97.218
Honorarios por servicios profesionales	219.947	3.279.897	325.541	-	-	3.825.385
Juicios y reclamos	285.336	1.144.729	-	-	-	1.430.065
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	10.611.224	-	-	10.611.224
Alquileres varios	47.563	185.836	31.189	-	-	264.588
Primas de seguros	532.149	162.472	4.071	-	-	698.692
Viajes y estadías	439.894	56.865	47.498	-	-	544.257
Gastos de correos y telecomunicaciones	45.851	240.350	41.362	-	-	327.563
Depreciación de propiedades, planta y equipo	14.654.179	367.676	858.602	-	-	15.880.457
Amortización de activos intangibles	151.556	92.452	435.013	-	-	679.021
Servidumbres de paso	781.984	-	-	-	-	781.984
Mantenimiento y reparación de PPyE	5.066.145	1.091.326	3.825.687	-	-	9.983.158
Impuestos, tasas y contribuciones	39.271	63.868	3.418.609	-	-	3.521.748
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	6.403.727	254.350	-	6.658.077
Tasa ENARGAS	1.369.044	698.891	1.117.609	-	-	3.185.544
Deudores incobrables	-	-	887.245	-	-	887.245
Publicidad y propaganda	-	-	221.098	-	-	221.098
Limpieza y vigilancia	276.858	301.010	186.801	-	-	764.669
Gastos y comisiones bancarias	-	117.098	-	-	-	117.098
Intereses	-	-	-	7.318.614	-	7.318.614
Servicios y suministros de terceros	515.369	306.111	428.360	-	-	1.249.840
Convenios de atención comercial y técnica	1.643.974	-	1.184.370	-	-	2.828.344
Costo de fletes	570.186	-	-	-	-	570.186
Gastos diversos	137.210	133.664	7.206	-	-	278.080
Recupero de gastos	(202.936)	(363.412)	(221.202)	-	-	(787.550)
Total de gastos	39.444.333	11.785.311	34.923.307	7.572.964	615.625	94.341.540

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	31.12.2025	31.12.2024
Intereses ganados	1.854.809	2.158.909
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	45.862	64.592
Recupero de provisiones	99.741	991.738
Otros ingresos diversos	156.640	1.007.255
	2.157.052	4.222.494

Otros egresos operativos

	31.12.2025	31.12.2024
Resultado por baja de propiedad, planta y equipo	(53.339)	(73.623)
Intereses	(15.907.475)	(2.385.984)
Diferencias de cambio comerciales	(242.472)	(128.056)
Otros egresos	(23.921)	(38.496)
	(16.227.207)	(2.626.159)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI-HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

Ingresos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Intereses	2.106.303	36.561
Diferencias de cambio	2.271.330	312.596
Resultados por tenencia	4.340.343	1.200.629
	<u>8.717.976</u>	<u>1.549.786</u>

Costos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Gastos de financiación (Nota 5)	<u>(1.185.428)</u>	<u>(7.572.964)</u>
	<u>(1.185.428)</u>	<u>(7.572.964)</u>

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

COySERV S.A. es una entidad privada, su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COySERV S.A.:

Estado de situación financiera de la asociada	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activos corrientes	8.909.996	10.158.725
Activos no corrientes	395.690	809.869
Pasivos corrientes	2.546.377	6.881.816
Patrimonio	6.759.309	4.086.778
Participación en el patrimonio de la asociada	<u>675.931</u>	<u>408.678</u>
Estado de resultado integral de la asociada	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultado operativo	3.953.454	2.221.181
Resultado del ejercicio	<u>2.672.529</u>	<u>1.786.307</u>
Participación en el resultado de la asociada	<u>267.253</u>	<u>178.631</u>

Sociedad	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de la asociada	Valor de libros al 31.12.2025	Valor de libros al 31.12.2024
COySERV S.A.	1,00	2.775.888	2.775.888	No Cotiza	675.931	267.253	675.931	408.678
TOTAL							675.931	408.678

Información sobre el ente emisor

Sociedad	Fecha	Capital	Resultado del ejercicio	Patrimonio	% de Participación
COySERV S.A.	31.12.2025	27.759	2.672.529	6.759.309	10

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 12.703.634 y 18.042.689 a pagar, al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 05 de abril de 2021 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (“ARCA”), solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (“LIG”) y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral y sin diferimiento de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al periodo fiscal 2020. Con fecha 03 de abril de 2024 se dictó sentencia de primera instancia en donde se da lugar a la acción declarativa de certeza presentada por la compañía. La misma fue apelada por ARCA y el PEN el día 08 de abril de 2024. El recurso fue concedido por el Tribunal y el expediente fue elevado a Cámara.

El día 08 de mayo de 2024 la cámara corrió traslado a las demandadas para que expresen agravios. Sin embargo, vencido el plazo, las mismas no evacuaron traslado por lo que el Tribunal declaró desierto el recurso de apelación. Esta última resolución fue notificada a las partes el día 31 de mayo de 2024, quedando firme la sentencia del juzgado de primera instancia en donde se daba lugar al ajuste por inflación integral aplicado por la compañía.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2020, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Dicha medida fue concedida el 11 de mayo de 2021 y solicitada su prórroga en forma consecutiva hasta que, con fecha 18 de abril de 2024 ante una nueva solicitud de prórroga, el Tribunal dispuso que, habiéndose dictado sentencia definitiva favorable a la actora, la medida cautelar quedo subsumida en el fondo de la cuestión.

Con fecha 04 de abril de 2022 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2021. Con fecha 25 de marzo de 2024 se dictó sentencia de primera instancia, en donde se da lugar a la acción declarativa de certeza presentada por la Sociedad. Esta sentencia fue notificada a las partes el día 25 de marzo de 2024 y apelada por las demandadas. Con fecha 17 de mayo de 2024 el juzgado dispuso la elevación de la causa a Cámara. Con fecha 28 de octubre de 2024 el expediente fue remitido a la Cámara de apelaciones. El 04 de noviembre de 2024 el tribunal notificó a las partes la integración de la sala y el traslado a las demandadas para que expresen agravios. Los mismos fueron contestados por ambas partes y el día 10 de diciembre de 2024, la Cámara tuvo por contestados los agravios y ordenó que los autos pasen a resolución de la Sala, notificándolo el día 12 de diciembre de 2024. Con fecha 06 de febrero de 2025 el expediente fue remitido a la Cámara Federal de Córdoba – Sala A, la cual el día 24 de junio de 2025 dicto sentencia rechazando el recurso de apelación interpuesto por AFIP y confirmando la sentencia de primera instancia. Con fecha 24 de julio 2025 las demandadas presentaron recurso extraordinario, el cual la Cámara resolvió concederlo ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la cuestión federal, y desestimarlos en cuanto a la causal de arbitrariedad. En virtud del rechazo del REF por la causal de arbitrariedad, las demandadas interpusieron recurso de queja ante la CSJN. Actualmente, el expediente y la queja se encuentran a estudio de la CSJN.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena del ajuste por inflación en la Declaración Jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2021, concedida el 10 de mayo de 2022.

Con fecha 03 de abril de 2023 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los artículos mencionados en los párrafos precedentes en la LIG y a las demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2022.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

El día 12 de mayo de 2023 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2022. Dicha acción declarativa de certeza se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros. El día 16 de abril de 2024 la compañía solicitó el traslado a las partes para alegar sobre la prueba ofrecida y producida en la causa. El día 04 de junio se solicitaron nuevamente los traslados para alegar y se presentaron los mismos.

Por otro lado, el día 30 de julio de 2024, la parte demandada presentó sus alegatos. Con fecha 09 de agosto de 2024, el tribunal dispuso el pase de autos para resolver. Finalmente, el día 20 de diciembre de 2024 el juzgado se ha pronunciado a favor de la aplicación del ajuste por inflación integral aplicado por la compañía. El día 03 de febrero de 2025 la demandada interpuso el recurso de apelación la cual fue concedida por el juzgado. Con fecha 18 de febrero de 2025 la cámara decretó el ingreso de las actuaciones en la Sala B y corrió vista a la demandada para que exprese sus agravios. Con fecha 15 de octubre se dictó sentencia por parte de la Cámara Federal en el marco del ejercicio de referencia y a través de la cual resuelve rechazar el recurso de apelación interpuesto por las demandadas y confirmar la sentencia de primera instancia. Con fecha 04 de noviembre de 2025 las demandadas presentaron recurso extraordinario, el cual se encuentra actualmente en estudio de la Cámara su admisibilidad.

Con fecha 03 de abril de 2025 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2024.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el periodo fiscal 2024, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 13 de mayo de 2025 se concedió la medida cautelar solicitada en autos por la actora. Dicho proveído fue notificado con fecha 15 de mayo de 2025, sin que el mismo haya sido recurrido en tiempo oportuno; encontrándose, en consecuencia, firme. En cuanto a la cuestión de fondo en fecha 29 de septiembre de 2025 se comenzó con la etapa de probatoria iniciando las reuniones de tareas periciales. Fijando como segunda reunión para el próximo día 06 de noviembre de 2025. Con fecha 12 de diciembre de 2025 el perito oficial presentó el informe pericial contable, el cual fue proveído en el mismo mes. Actualmente nuestros abogados se encuentran elaborando el escrito a los fines de evacuar el traslado.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

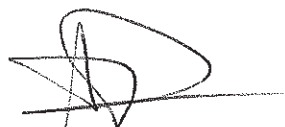
Estado de resultado integral	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Impuesto a las ganancias corriente		
Cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio	(22.151.252)	(22.204.468)
Ajuste del impuesto a las ganancias corriente del ejercicio	39.877	47.091
Impuesto a las ganancias diferido		
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias	2.352.990	2.344.094
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	<u>(19.758.385)</u>	<u>(19.813.283)</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad aplicable para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, es la siguiente:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultado del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	64.013.522	45.338.067
A la tasa efectiva de impuestos del 34,65%	(22.180.685)	(15.709.640)
Participación en los resultados netos de las asociadas	92.603	61.895
Recupero acción declarativa - Ajuste por inflación 2020	3.109.104	222.346
RECPAM	(1.518.343)	(5.444.594)
Otras diferencias permanentes	738.936	1.056.710
Impuesto a las ganancias en el estado de resultado integral	<u>(19.758.385)</u>	<u>(19.813.283)</u>

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	<u>Estado de situación financiera</u>		<u>Estado del resultado integral</u>	
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Otros activos financieros	(26.677)	(20.601)	(6.076)	(20.355)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	844.463	565.649	278.814	(74.062)
Otros activos no financieros	(28.778)	(48.690)	19.912	176.031
Inventarios	(38.328)	(31.082)	(7.246)	133.822
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(56.603.516)	(59.300.121)	2.696.605	2.888.663
Provisiones	374.705	366.833	7.872	(673.591)
Remuneraciones y cargas sociales	278.458	169.907	108.551	49.187
Otros pasivos	(696)	(916)	220	1.078
Ajuste por inflación impositivo diferido	-	-	-	(18.227)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras (*)	-	745.662	(745.662)	(118.452)
Ingreso por impuesto diferido			<u>2.352.990</u>	<u>2.344.094</u>
Pasivo neto por impuesto diferido	<u>(55.200.369)</u>	<u>(57.553.359)</u>		

(*) La Sociedad mantenía quebrantos impositivos específicos, cuya prescripción para su recupero opera a los 5 años desde la finalización del periodo fiscal en que se generaron. La Sociedad los consideró recuperables por lo cual mantuvo en respectivo activo diferido. Los quebrantos impositivos mantenidos se generaron de acuerdo con lo siguiente: 4,97% en 2020, 21,04 % en 2021, 33,38% en 2022, 41% en 2024. Finalmente, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, los quebrantos impositivos específicos acumulados han sido utilizados en un 100% y, por lo tanto, se ha consumido el respectivo activo diferido.

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Saldo al inicio del ejercicio	(57.553.359)	(59.897.453)
Ingreso reconocido en resultados durante el ejercicio	2.352.990	2.344.094
Saldo al cierre del ejercicio	<u>(55.200.369)</u>	<u>(57.553.359)</u>

NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION

El importe del resultado por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultado neto por acción	275.807	159.075
- Básica y diluida	275.807	159.075
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles al resultado básico por acción	<u>160.457.190</u>	<u>160.457.190</u>

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.443.398	-	-	-	2.443.398
Edificios y construcciones civiles	12.765.451	115.368	-	-	12.880.819
Instalaciones de edificios	5.908.380	37.046	-	-	5.945.426
Gasoductos	112.478.181	486.281	-	-	112.964.462
Ramales de alta presión	44.850.474	112.942	(41.794)	-	44.921.622
Conductos y redes de media y baja presión (1)	266.794.010	2.219.414	(33.923)	4.067	268.983.568
Plantas compresoras	16.017.115	-	-	-	16.017.115
Estación de regulación y medición de presión	44.034.479	772.691	-	1.867	44.809.037
Instalaciones de medición de consumo	54.685.668	6.349	(1.356.935)	2.305.975	55.641.057
Otras instalaciones técnicas	14.582.256	868.248	-	-	15.450.504
Maquinarias, equipos y herramientas	12.740.925	801.534	(87.608)	-	13.454.851
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.385.136	1.721.686	(111.432)	2.112	20.997.502
Vehículos	5.286.005	242.085	(83.003)	-	5.445.087
Muebles y útiles	1.991.851	40.980	-	-	2.032.831
Materiales	1.985.600	3.928.021	(699.321)	(2.309.426)	2.904.874
Line pack	881.125	243.122	(211.316)	-	912.931
Obras en curso	1.186.715	69.039	-	(4.595)	1.251.159
TOTAL AL 31.12.2025	618.016.769	11.664.806	(2.625.332)	-	627.056.243

(1) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 asciende a 456.366.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2025
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.443.398
Edificios y construcciones civiles	4.827.179	-	2	272.627	5.099.806	7.781.013
Instalaciones de edificios	3.945.748	-	2 a 20	137.943	4.083.691	1.861.735
Gasoductos	62.544.427	-	2 a 100	2.464.885	65.009.312	47.955.150
Ramales de alta presión	26.911.607	(33.869)	2 a 100	920.163	27.797.901	17.123.721
Conductos y redes de media y baja presión	149.416.368	(29.072)	2 a 100	5.941.446	155.328.742	113.654.826
Plantas compresoras	1.176.648	-	33 a 100	34.500	1.211.148	14.805.967
Estación de regulación y medición de presión	25.568.523	-	33 a 100	1.333.785	26.902.308	17.906.729
Instalaciones de medición de consumo	41.268.733	(1.343.325)	33 a 100	1.573.577	41.498.985	14.142.072
Otras instalaciones técnicas	9.071.951	-	2 a 100	647.676	9.719.627	5.730.877
Maquinarias, equipos y herramientas	8.915.361	(86.093)	10	1.126.841	9.956.109	3.498.742
Sistemas informáticos y de telecomunicación	14.604.736	(85.791)	10 a 33	1.291.932	15.810.877	5.186.625
Vehículos	4.450.436	(83.003)	20 a 100	260.191	4.627.624	817.463
Muebles y útiles	1.759.263	-	5 a 100	66.707	1.825.970	206.861
Materiales	-	-	-	-	-	2.904.874
Line pack	-	-	-	-	-	912.931
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.251.159
TOTAL AL 31.12.2025	354.460.980	(1.661.153)		16.072.273	368.872.100	258.184.143

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA

Presidente


A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	2.443.398	-	-	-	2.443.398
Edificios y construcciones civiles	12.636.813	126.919	-	1.719	12.765.451
Instalaciones de edificios	5.878.375	30.005	-	-	5.908.380
Gasoductos	112.221.402	256.779	-	-	112.478.181
Ramales de alta presión	44.884.406	-	(33.932)	-	44.850.474
Conductos y redes de media y baja presión (2)	263.862.868	2.952.854	(21.846)	134	266.794.010
Plantas compresoras	16.017.115	-	-	-	16.017.115
Estación de regulación y medición de presión	43.486.536	547.943	-	-	44.034.479
Instalaciones de medición de consumo	53.403.152	978	(375.335)	1.656.873	54.685.668
Otras instalaciones técnicas	14.064.099	518.157	-	-	14.582.256
Maquinarias, equipos y herramientas	12.403.059	337.866	-	-	12.740.925
Sistemas informáticos y de telecomunicación	17.989.350	1.738.496	(342.710)	-	19.385.136
Vehículos	5.067.895	347.705	(129.595)	-	5.286.005
Muebles y útiles	1.958.998	32.853	-	-	1.991.851
Materiales	1.002.004	3.298.129	(655.807)	(1.658.726)	1.985.600
Line pack	377.392	707.822	(204.089)	-	881.125
Obras en curso	1.186.715	-	-	-	1.186.715
TOTAL AL 31.12.2024	608.883.577	10.896.506	(1.763.314)	-	618.016.769

(2) El valor de las altas de los sistemas de distribución incorporadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 asciende a 1.305.356.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	NETO RESULTANTE Al 31 de diciembre de 2024
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO			
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	2.443.398
Edificios y construcciones civiles	4.556.460	-	2	270.719	4.827.179	7.938.272
Instalaciones de edificios	3.801.586	-	2 a 20	144.162	3.945.748	1.962.632
Gasoductos	60.087.851	-	2 a 100	2.456.576	62.544.427	49.933.754
Ramales de alta presión	26.018.557	(26.647)	2 a 100	919.697	26.911.607	17.938.867
Conductos y redes de media y baja presión	143.552.927	(17.983)	2 a 100	5.881.424	149.416.368	117.377.642
Plantas compresoras	1.141.293	-	33 a 100	35.355	1.176.648	14.840.467
Estación de regulación y medición de presión	24.218.548	-	33 a 100	1.349.975	25.568.523	18.465.956
Instalaciones de medición de consumo	40.037.240	(365.744)	33 a 100	1.597.237	41.268.733	13.416.935
Otras instalaciones técnicas	8.430.469	-	2 a 100	641.482	9.071.951	5.510.305
Maquinarias, equipos y herramientas	7.809.308	-	10	1.106.053	8.915.361	3.825.564
Sistemas informáticos y de telecomunicación	13.799.357	(314.382)	10 a 33	1.119.761	14.604.736	4.780.400
Vehículos	4.286.133	(103.703)	20 a 100	268.006	4.450.436	835.569
Muebles y útiles	1.669.253	-	5 a 100	90.010	1.759.263	232.588
Materiales	-	-	-	-	-	1.985.600
Line pack	-	-	-	-	-	881.125
Obras en curso	-	-	-	-	-	1.186.715
TOTAL AL 31.12.2024	339.408.982	(828.459)		15.880.457	354.460.980	263.555.789

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
 Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
 Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
 Presidente

NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2025
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.956.055	91.259	(1.124.732)	6.922.582	7.335.826	(1.124.732)	20	328.379	6.539.473	383.109
Desarrollo de sistemas	12.076.049	511.441	(3.178.276)	9.409.214	11.069.249	(3.178.276)	20	447.961	8.338.934	1.070.280
Gastos de organización y otros	77.673	-	-	77.673	77.673	-	20	-	77.673	-
Concesiones de redes	1.006.561	-	-	1.006.561	1.004.979	-	7	501	1.005.480	1.081
TOTAL AL 31.12.2025	21.116.338	602.700	(4.303.008)	17.416.030	19.487.727	(4.303.008)		776.841	15.961.560	1.454.470

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES				NETO RESULTANTE	
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	7.612.594	405.042	(61.581)	7.956.055	7.066.794	(61.495)	20	330.527	7.335.826	620.229
Desarrollo de sistemas	11.640.763	442.632	(7.346)	12.076.049	10.728.885	(7.346)	20	347.710	11.069.249	1.006.800
Gastos de organización y otros	77.673	-	-	77.673	77.673	-	20	-	77.673	-
Concesiones de redes	1.006.561	-	-	1.006.561	1.004.195	-	7	784	1.004.979	1.582
TOTAL AL 31.12.2024	20.337.591	847.674	(68.927)	21.116.338	18.877.547	(68.841)		679.021	19.487.727	1.628.611

NOTA 12 – INVENTARIOS

	31.12.2025	31.12.2024
Materiales consumibles	884.479	514.175
	884.479	514.175

NOTA 13 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

13.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	31.12.2025	31.12.2024
Corrientes		
Deudores comerciales (1)	47.077.623	44.027.995
Cuentas a cobrar con el Estado Nacional	33.474.959	11.081.043
Partes relacionadas (Nota 16.1)	409.482	137.557
Créditos con el personal	7.034	8.532
Diversos	1.729.250	1.716.017
	82.698.348	56.971.144
Provisión para deudores de cobro dudoso	(2.585.766)	(1.865.428)
Provisión para otros créditos de cobro dudoso	(112.775)	(108.068)
	(2.698.541)	(1.973.496)
	79.999.807	54.997.648

(1) 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2024 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 81.084 y 106.813 respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas se describen en la Nota 16.

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre del ejercicio sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

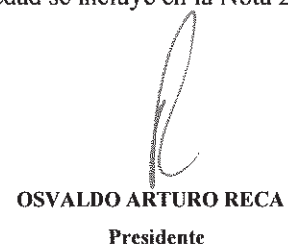


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	Total	Vencido				
		< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	11.299.318	9.115.186	946.250	245.667	181.623	810.592
31.12.2024	7.737.114	6.175.856	749.184	130.169	40.019	641.886

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	71.399.030	-	71.399.030	-	-	-	-
31.12.2024	49.234.030	-	49.234.030	-	-	-	-

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.683.472
Cargo del ejercicio (Nota 5)	937.309
Recuperos (Nota 5)	(50.064)
RECPAM	(1.548.937)
Montos utilizados	(48.284)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.973.496
Cargo del ejercicio (Nota 5)	1.389.091
Recuperos (Nota 5)	(11.079)
RECPAM	(602.876)
Montos utilizados	(50.091)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	2.698.541

13.2 Otros activos financieros

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	36.298	35.871
	36.298	35.871
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Títulos Públicos (Nota 13.5)	17.177.653	28.730.485
Cuenta custodia (Nota 13.5)	509.534	145.440
Letras del tesoro (Nota 13.5)	7.167.892	19.311.593
	24.855.079	48.187.518
	24.891.377	48.223.389

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	24.891.377	-	13.791.068	11.089.629	8.437	2.243	-
31.12.2024	48.223.389	-	19.456.350	7.315.755	13.321.902	8.129.382	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

13.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Bonificaciones a otorgar a clientes	2.074.023	2.518.081
	2.074.023	2.518.081

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Por suministro y transporte de gas	111.497.981	62.767.262
Otros proveedores de bienes y servicios	5.679.748	5.016.058
Bonificaciones a otorgar a clientes	300.127	280.312
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	5.355	6.762
Partes relacionadas (Nota 16.1)	-	7.818
	117.483.211	68.078.212

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 16.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 20.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	Total	Vencido				
		< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	77.354.586	51.550.319	574.821	332.271	80.343	24.816.832
31.12.2024	30.190.538	28.382.642	1.034.414	142.986	58.655	571.841

	Total	Sin plazo	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	42.202.648	-	39.836.094	45.401	172.449	74.681	2.074.023
31.12.2024	40.405.755	-	37.625.734	35.930	146.593	79.417	2.518.081

13.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros.

	Importes en libros		Valores razonables	
	31.12.2025	31.12.2024	31.12.2025	31.12.2024
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	79.999.807	54.997.648	79.999.807	54.997.648
Otros activos financieros	24.891.377	48.223.389	24.891.377	48.223.389
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	651.437	999.396	651.437	999.396
Efectivo y equivalentes en efectivo	17.912.592	25.540.114	17.912.592	25.540.114
Total de activos financieros	123.455.213	129.760.547	123.455.213	129.760.547
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	119.557.234	70.596.293	119.557.234	70.596.293
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	642.932	341.276	642.932	341.276
Total de pasivos financieros	120.200.166	70.937.569	120.200.166	70.937.569

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

» Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

El valor razonable de los fondos comunes de inversión y títulos de deuda se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	509.534	509.534	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos Públicos	17.177.653	17.177.653	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro	7.167.892	7.167.892	-	-
Total	24.855.079	24.855.079	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	145.440	145.440	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos Públicos	28.730.485	28.730.485	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del tesoro	19.311.593	19.311.593	-	-
Total	48.187.518	48.187.518	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

13.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Participación en asociadas		
Participación en COYSERV S.A. (Nota 7)	675.931	408.678
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros		
Otros activos financieros en moneda nacional		
Títulos públicos - Boncer S27F6	3.903.257	-
Títulos públicos - Boncer TTJ26	3.910.495	-
Títulos públicos - Boncer TZXM6	9.363.901	8.129.381
Títulos públicos - Boncer TZXY5	-	7.293.696
Títulos públicos - Boncer TZX25	-	13.307.408
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Cuenta custodia - Santander Miami Custodial	509.534	145.440
Letras del tesoro - US Treasure Bill	7.167.892	19.311.593
TOTAL NO CORRIENTES	675.931	408.678
TOTAL CORRIENTES	24.855.079	48.187.518
TOTAL	25.531.010	48.596.196

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 14 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

14.1 Otros activos no financieros

No Corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Gastos pagados por adelantado	142.983	50.905
	142.983	50.905

Corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Créditos impositivos	2.916.438	1.728.777
Gastos pagados por adelantado	988.533	1.265.142
Partes relacionadas (Nota 16.1)	2.667.180	2.854.173
Activos de disponibilidad restringida	10.098	23.325
Anticipos a proveedores	643.759	119.946
	7.226.008	5.991.363

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>A vencer</u>				
			<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31.12.2025	7.368.991	-	5.500.257	1.556.951	110.005	58.795	142.983
31.12.2024	6.042.268	-	3.974.610	1.716.222	179.748	120.783	50.905

14.2 Otros pasivos no financieros

Corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Acción Declarativa - Ajuste por inflación (Nota 8)	-	2.712.942
	-	2.712.942

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	<u>Total</u>	<u>Sin plazo</u>	<u>A vencer</u>				
			<u>< 90 días</u>	<u>91 -180 días</u>	<u>181 -270 días</u>	<u>271-360 días</u>	<u>> 360 días</u>
31.12.2025	-	-	-	-	-	-	-
31.12.2024	2.712.942	-	-	-	-	2.712.942	-

14.3 Deudas fiscales

Corrientes

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Retenciones y percepciones a depositar	774.043	1.349.512
Tasa por comercio e industria a pagar	319.867	365.442
Fondo Subsidio Resid. Art. N° 75 Ley 25.565	-	873.875
Impuesto al valor agregado	-	571.129
Impuesto a los bienes personales a pagar	8.189	312.303
Diversos	-	162
	1.102.099	3.472.423

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	1.102.099	-	1.093.910	8.189	-	-	-
31.12.2024	3.472.423	-	3.160.120	312.303	-	-	-

14.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	31.12.2025	31.12.2024
Sueldos y cargas sociales a pagar	1.125.183	882.292
Gratificaciones	1.818.303	1.925.539
Bono de participación empleados	283.331	162.897
Vacaciones	280.283	290.833
Indemnizaciones	-	139.442
	3.507.100	3.401.003

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
31.12.2025	3.507.100	-	3.223.769	283.331	-	-	-
31.12.2024	3.401.003	-	3.238.106	162.897	-	-	-

NOTA 15 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2023	3.002.668
Incrementos (Nota 5)	1.430.065
Recuperos (Nota 6)	(991.738)
Utilizaciones	(356.043)
RECPAM	(2.026.271)
Al 31 de diciembre de 2024	1.058.681
Incrementos (Nota 5)	578.381
Recuperos (Nota 6)	(99.741)
Utilizaciones	(170.070)
RECPAM	(285.851)
Al 31 de diciembre de 2025	1.081.400
Corriente	1.081.400
No corriente	

NOTA 16 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33° LGS Y PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025, ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem N°855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, así como de 76.925.782 acciones Clase "B", ejerciendo el control de la misma en los términos del Art. N°33 de la LGS al poseer el total de las 81.833.167 acciones clase "A" de la Sociedad, las que representan el 51% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas, así como de acciones Clase B que al 31 de diciembre de 2025 elevan la participación de ECOGAS en la Sociedad a un 98,94%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de la oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS (el "Oferente") dirigida a (i) todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCE); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A., libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCu), por nuevas acciones ordinarias escriturales clase D de valor nominal diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (las "Nuevas Acciones"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción (la "Oferta de Canje"). La Oferta de Canje se encontró sujeta al ingreso de ECOGAS al Régimen de Oferta Pública de acciones.

Obtenidas las autorizaciones normativas correspondientes, la Oferta de Canje estuvo abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Ello determinó la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en la Sociedad de un 55,29% (previo al canje) a un 81,64%. No obstante, no se produjo un cambio en la estructura de control de la Sociedad, continuando ECOGAS como controlante de la misma.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen.

La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros:

- Reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N° 12.337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones.
- Modificar el valor nominal de las acciones en circulación de ECOGAS de \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) por acción, sin que esto implique un aumento ni reducción de su capital, modificando en consecuencia el artículo cuarto de su Estatuto.
- Llevar adelante un proceso de reorganización societaria en virtud de la cual Central Puerto S.A. ("CEPU") escinde: (a) sus tenencias accionarias en Distribuidora de Gas del Centro S.A. (las cuales representaban un 17,20% del capital social a valor nominal y los votos de la Sociedad), en Energía Sudamericana S.A. -ambas compañías controladas por ECOGAS- y en ECOGAS, y (b) la suma de 305.000.000 pesos argentinos (el "Patrimonio CEPU Escindido"), para fusionar dicho patrimonio con ECOGAS, como sociedad absorbente y continuadora del mismo (la "Escisión-Fusión"). Al respecto, en fecha 1 de octubre de 2025 ("Fecha Efectiva de Reorganización Societaria") se produjo la fecha efectiva de la operación de Escisión-Fusión entre ECOGAS y CEPU, autorizada por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025.

Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, entre otros, el Patrimonio CEPU Escindido fue transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio, entre lo cual se encontraba el 17,20% del capital social de la Sociedad.

Por lo expuesto, a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y, considerando sus tenencias accionarias en la Sociedad con anterioridad a dicha fecha, ECOGAS elevó su participación en Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 98,86% del capital social a valor nominal y los votos posibles en las Asambleas de accionistas. Ello no determinó un cambio de control de la Sociedad, la cual ya se encontraba bajo el control de ECOGAS con anterioridad a la Escisión-Fusión. A la fecha del presente documento la participación de ECOGAS en la Sociedad asciende a un 98,94%.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

16.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Corrientes		
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	634.260	651.158
Directores y Personal Gerencial	-	22.795
Coyserv S.A.	8.988	-
Otros accionistas	8.189	325.443
Total partes Relacionadas	651.437	999.396
Total	651.437	999.396
Total Corrientes	651.437	999.396

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
Energía Sudamericana S.A.	1.458	40.687
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	408.024	96.870
Total partes Relacionadas	409.482	137.557
Total	409.482	137.557
Total Corrientes	409.482	137.557

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
RPS Consultores S.A.	2.667.180	2.854.173
Total partes Relacionadas	2.667.180	2.854.173
Total	2.667.180	2.854.173
Total Corrientes	2.667.180	2.854.173

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corrientes		
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	-	7.818
Total partes Relacionadas	-	7.818
Total	-	7.818
Total Corrientes	-	7.818

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Coyserv S.A.	439.308	-
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	203.624	341.276
Total Partes Relacionadas	642.932	341.276
Total	642.932	341.276
Total Corrientes	642.932	341.276

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente

A continuación, se presentan las principales operaciones de la Sociedad con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)], en el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS	
		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Prestación de servicios y compra de bienes			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	8.222.677	8.196.551
Energía Sudamericana S.A.	Relacionada	912.156	631.091
Coyserv S.A.	Relacionada	(1.756.196)	(20.750)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(4.525.562)	(2.349.354)
Geser S.A.	Relacionada	(5.024.626)	(4.713.147)
Total		(2.171.551)	1.744.391
Remuneraciones			
Directores y personal gerencial	Relacionada	(772.651)	(718.521)
Total		(772.651)	(718.521)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	1.089.050	683.475
Ecogas Inversiones S.A.	Soc Art. 33 Ley N° 19.550	21.060	28.048
Coyserv S.A.	Relacionada	190.406	118.357
Total		1.300.516	829.880
Gastos y costos operativos netos			
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.	Relacionada	1.239	(164.008)
Total		1.239	(164.008)
Total operaciones		(1.642.447)	1.691.742

16.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

-Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

-Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

-Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gasto durante los ejercicios informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 16.1.

En conformidad a lo establecido en la LGS, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2024 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025, por la suma global de 70.438 los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2024 y han sido percibidos por los Directores.

Los anticipos de honorarios a los Sres. directores por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2025 que se encuentran provisionados en el resultado del ejercicio ascienden a un total de 53.551.

-Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

-Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

NOTA 17 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DE PATRIMONIO

17.1 Evolución del Capital Social

La Sociedad fue constituida en 24 de noviembre de 1992 con un capital social de 12, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 1 del 28 de diciembre de 1992 aprobó un aporte irrevocable para futuras suscripciones de capital por un valor nominal de 159.661.111 y decidió la capitalización parcial de dicho aporte por un valor nominal de 121.782.889. Dicho aumento de capital fue inscripto en la Inspección General de Justicia (“IGJ”).

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto de 1994 decidió la capitalización del saldo del aporte irrevocable (valor nominal más su ajuste integral al 31 de diciembre de 1994) de 38.662, manteniéndose las proporciones entre las distintas clases de acciones.

Como consecuencia de esta capitalización, el valor nominal del capital emitido asciende a 160.457.190 equivalente a 160.457.190 acciones ordinarias y escriturales de valor nominal pesos uno y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento de capital fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 09 de noviembre de 1994.

Habiendo adherido el 97,4% de los accionistas Clase “C” (los “adherentes”) a una propuesta recibida de compra de las acciones que les correspondían como integrantes del PPP de la Sociedad: (i) El Ministerio de Hacienda, a través de Resolución N° 466-E/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017 aprobó, entre otros, la cancelación total anticipada del saldo adeudado por los empleados “adherentes” al PPP de la Sociedad (el “Programa”) y, respecto a los empleados “no adherentes”, la entrega de las acciones Clase “C” que les corresponden convertidas en acciones Clase “B” de libre transmisibilidad; (ii) La Asamblea Especial de empleados accionistas Clase “C” del Programa celebrada el 06 de noviembre de 2017 decidió la desafectación de las acciones Clase “C” del Programa; (iii) En fecha 24 de noviembre de 2017 la Sociedad recibió la notificación remitida por el Banco de la Nación Argentina, en su carácter de Banco Fiduciario, solicitando: (1) anotar el levantamiento de la prenda que pesaba sobre las 16.045.719 acciones Clase “C”, en virtud de la cancelación del saldo total de la deuda que el Programa mantenía con el EN; (2) anotar en el Libro de Accionistas de la Sociedad la cantidad de 16.045.719 acciones ordinarias, escriturales, Clase “C” de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción a nombre de los accionistas indicados en la notificación (los “compradores” y los empleados “no adherentes”); y (3) convertir las 16.045.719 acciones ordinarias, escriturales, Clase “C” de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción de la Sociedad en igual cantidad de acciones Clase “B” de iguales características; y (iv) En cumplimiento de esta última notificación, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad y Especial de Clase C de fecha 22 de diciembre de 2017 resolvió la correspondiente conversión de las mencionadas 16.045.719 acciones a Clase “B”.

Por otro lado, con fecha 08 de enero de 2018 el Directorio de la sociedad ECOGAS controlante de Distribuidora de Gas del Centro S.A., resolvió llevar adelante un proceso de fusión por absorción mediante el cual ECOGAS absorbe a Inversora de Gas Cuyana S.A. (“INCU”), Magna Inversiones S.A. (“MAGNA”), y RPBC Gas S.A. (“RPBC” y, conjuntamente con INCU y MAGNA, las “Sociedades Absorbidas”), que se disuelven sin liquidarse. Con fecha 12 de septiembre de 2019 fue inscripta la Fusión por la IGJ bajo el número 17.800 del Libro 96 Tomo – de Sociedades por Acciones, siendo ECOGAS sociedad absorbente y continuadora de las sociedades absorbidas, aumentando su participación accionaria en la Sociedad del 51% al 55,29%, como consecuencia de la absorción de MAGNA.

El 11 de octubre de 2023, la Asamblea de accionistas de la Sociedad resolvió el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública de acciones en el país ante la CNV y el listado en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) de las acciones Clase B, condicionado al resultado de la colocación de las acciones en el mercado por parte de los eventuales accionistas vendedores de acciones Clase B en una oferta pública secundaria (la “Colocación”), y la delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la consecución de dichos objetivos.

El 13 de diciembre de 2023 la CNV emitió la Resolución RESFC-2023-22552-APN-DIR#CNV a través de la cual se autoriza el ingreso al Régimen de Oferta Pública de la totalidad del capital social de la Sociedad, condicionada dicha autorización a la previa presentación y conformidad de la CNV del prospecto definitivo y al cumplimiento del resto de los requerimientos efectuados en el expediente. Habiéndose efectuado las gestiones y actividades correspondientes, en fecha 16 de febrero de 2024 por medio de la resolución RE-2024-16527942-APN-GE#CNV se levantaron los condicionamientos y

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

se otorgó la autorización de ingreso al régimen. Asimismo, el 22 de febrero de 2024, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó el listado de las 78.624.023 acciones ordinarias Clase B de la Sociedad, sujeto a la información por parte de la Sociedad de la efectiva concreción de la Colocación. En fecha 29 de febrero de 2024 tras la colocación de 8.554.211 de acciones Clase B en el mercado por parte de los accionistas vendedores en la oferta pública secundaria, con fecha de liquidación 04 de marzo de 2024, la Sociedad resolvió en forma definitiva su ingreso al régimen de oferta pública de acciones. Lo expuesto fue debidamente informado a los organismos correspondientes. Por consiguiente, a la fecha del presente, la Sociedad se encuentra bajo la órbita de contralor de la CNV.

Como resultado de la colocación referida en el párrafo anterior, al 31 de diciembre de 2024 la composición accionaria de la Sociedad era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
ECOGAS INVERSIONES S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
ECOGAS INVERSIONES S.A. (2)	6.883.613	B	4,29	6.883.613
Central Puerto S.A. (2)	27.597.032	B	17,20	27.597.032
Oferta Publica (2)	44.143.378	B	27,51	44.143.378
Total	160.457.190		100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

De conformidad con lo dispuesto en la Licencia, la Sociedad sólo podrá reducir voluntariamente su capital, rescatar sus acciones o efectuar distribución de su patrimonio neto, con excepción del pago de dividendos de conformidad con la LGS, previa conformidad del ENARGAS.

El Estatuto de la Sociedad prevé la emisión de Bonos de Participación para el Personal en los términos del Art. N° 230 de la LGS, de forma tal de distribuir entre los empleados de la Sociedad el 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, que de corresponder se incluye dentro del rubro "Remuneraciones y cargas sociales" al cierre de cada ejercicio.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (10) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCe por cada nueva acción.

A este respecto, el Directorio de la Sociedad, en reunión de fecha 15 de noviembre de 2024, emitió un informe relativo a la Oferta de Canje donde consideró a la Relación de Canje razonable, sobre la base de las conclusiones aportadas por el informe de valuación presentado por COLUMBUS MB S.A. (firma contratada por la Sociedad) y de los informes de valuación y contable enviados por el Oferente.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida en el párrafo anterior, a la composición accionaria de la Sociedad quedó conformada de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
ECOGAS INVERSIONES S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
ECOGAS INVERSIONES S.A. (2)	49.167.304	B	30,64	49.167.304
Central Puerto S.A. (2)	27.597.032	B	17,20	27.597.032
Oferta Publica (2)	1.859.687	B	1,16	1.859.687
Total	160.457.190		100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

La Asamblea de accionistas de ECOGAS de fecha 22 de mayo de 2025 resolvió, entre otros, llevar adelante un proceso de reorganización societaria en virtud de la cual Central Puerto S.A. ("CEPU") escinde: (a) sus tenencias accionarias en Distribuidora de Gas del Centro S.A. (17,20% del capital social a valor nominal y los votos de la Sociedad), en Energía Sudamericana S.A. -ambas compañías controladas por ECOGAS- y en ECOGAS, y (b) la suma de 305.000.000 pesos argentinos (el "Patrimonio CEPU Escindido"), para fusionar dicho patrimonio con ECOGAS, como sociedad absorbente y continuadora del mismo (la "Escisión-Fusión").

Al respecto, en fecha 01 de octubre de 2025 ("Fecha Efectiva de Reorganización Societaria") se produjo la fecha efectiva de la operación de Escisión-Fusión entre ECOGAS y CEPU, autorizada por la CNV por medio de la Resolución N° RESFC-2025-23261-APN-DIR#CNV de fecha 10 de septiembre de 2025.

Como consecuencia de la Escisión-Fusión y con efecto a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria, entre otros, el Patrimonio CEPU Escindido fue transferido íntegramente a ECOGAS, adquiriendo esta última la titularidad de dicho patrimonio, entre lo cual se encuentra el 17,20% del capital social de la Sociedad.

Por lo expuesto, a la Fecha Efectiva de Reorganización Societaria y, considerando sus tenencias accionarias en la Sociedad con anterioridad a dicha fecha, ECOGAS eleva su participación en Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 98,86% del capital social a valor nominal y los votos posibles en las Asambleas de accionistas. Ello no determinó un cambio de control de la Sociedad, la cual ya se encontraba bajo el control de ECOGAS con anterioridad a la Escisión-Fusión. A la fecha del presente documento la participación de ECOGAS en la Sociedad asciende a un 98,94% y la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
ECOGAS INVERSIONES S.A.	81.833.167	A	51,00	81.833.167
ECOGAS INVERSIONES S.A. (2)	76.925.782	B	47,94	76.925.782
Oferta Publica (2)	1.698.241	B	1,06	1.698.241
Total	160.457.190		100,00	160.457.190

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

17.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto de la Sociedad establece que se deberá requerir la aprobación previa del ENARGAS para transferir las acciones ordinarias de Clase "A" (representativas del 51% del capital social). El pliego prevé que dicha aprobación previa podrá ser otorgada siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- la venta comprenda el 51% del capital social o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
- el solicitante acredite que mediante la misma no desmejorará la calidad de la operación del servicio licenciado.

17.3. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

	31.12.2025	31.12.2024
Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas	160.457.190	160.457.190

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 asciende a 160.457, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

17.4. Ajuste de capital

	31.12.2025	31.12.2024
Ajuste de capital	170.604.831	170.604.831

17.5. Reserva legal

	31.12.2025	31.12.2024
Reserva legal	14.061.615	12.785.376

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

17.6. Reserva facultativa

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos	-	35.655.954

NOTA 18 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del ejercicio, para el Bono de Participación del Personal, de acuerdo con las disposiciones de la LGS y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

No existen otras restricciones además de las mencionadas precedente, para la distribución de resultados no asignados.

En fecha 24 de febrero de 2025, considerando el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad dispuso la desafectación total de dicha reserva para efectuar una distribución de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 07 de marzo de 2025.

Considerando el resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ganancia de 19.403.288 en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024) la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025 resolvió, previo ajuste de esa cifra conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que fue el correspondiente a marzo de 2025: (i) destinar el 5% al incremento de la reserva legal; y (ii) destinar el saldo remanente del resultado, luego de la constitución de la reserva legal, al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 24 de abril de 2025.

Finalmente, en reunión de Directorio celebrada el 7 de noviembre de 2025, se resolvió aprobar una distribución de dividendos en efectivo anticipados a los accionistas de la Sociedad en proporción a sus tenencias accionarias, imputables al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2025, por un importe total de 30.853.582. Dicha distribución fue determinada sobre la base de los Estados Financieros condensados de período intermedio correspondientes al período de nueve meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025, aprobados por el mismo Directorio.

NOTA 19 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:


(i) Acuerdos de compra de gas

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por Resolución SE N°24/2025 se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la Resolución MEyM N° 508/2017 en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entró en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el Decreto APN-PTE N° 332/2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del Decreto N° 465/2024 y posterior Resolución SE N° 91/2024, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) publicó la Resolución N° 399/2024 la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”) vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de Resolución ENARGAS N° 125/2025 que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada Resolución N° 399/2024 y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la Resolución ENARGAS N° 273/2018.

Mediante Decreto APN-PTE N° 943/2025 se estableció el marco normativo para un nuevo esquema de subsidios focalizados y de menor magnitud, derogando en el mismo acto el Decreto APN-PTE N° 332/2022. Resta la publicación de la normativa reglamentaria del mismo, tanto por parte de SE como su implementación en cuadros tarifarios por parte del ENARGAS.

Actualmente la Sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el “Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028” (Plan Gas). Por los volúmenes necesarios para inyección sobre Gasoducto Norte de Transportadora de Gas del Norte S.A. (“TGN”), la Sociedad cuenta con el abastecimiento de ENARSA instrumentado por la Oferta de Compraventa de Gas Natural de fecha 06 de marzo de 2019 y sucesivas adendas.

Con la publicación de la Resolución SE N° 606/2025 se plantean los pasos a seguir para la transferencia de los contratos compra/venta de gas por parte de ENARSA, luego de cual la Distribuidora dejaría de tener a esta empresa como proveedora, pasando a ser abastecida directamente por productores de gas, dentro del marco y con las mismas condiciones del Plan Gas.

En concordancia con la Resolución SE N° 41/2024 que prevé la actualización mensual del gas en PIST la SE publica mes a mes el precio del mismo, y el ENARGAS realiza el traslado a los usuarios mediante la publicación mensual de nuevos cuadros tarifarios.

Con fecha 31 de julio del corriente, fue publicada la Resolución ENARGAS N° 559/2025 con el Procedimiento General de Cálculo y Determinación de las Diferencias diarias acumuladas (“DDA”). Este procedimiento fue aplicado para el periodo enero 2024 hasta abril 2025, y el valor de DDA resultante fue incorporado al cuadro tarifario aprobado mediante Resolución ENARGAS N° 726/2025, con vigencia a partir del 01 de octubre. Este valor permanecerá vigente en los cuadros tarifarios hasta la realización de un nuevo periodo de cálculo, a la entrada del invierno 2026.

(ii) Acuerdo de transporte de gas

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, TGN). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 113/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) RQT de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 255/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1 de mayo de 2025. A partir de ese momento se realiza una actualización mensual de las tarifas de transporte que incluye la cuota correspondiente al incremento aprobado por RQT y el ajuste mensual por variación de precios.

Paralelamente, se están concluyendo las obras necesarias para la reversión del Gasoducto Norte de TGN, lo que permitirá abastecer el centro y norte del país con gas de Vaca Muerta en reemplazo total del gas importado de Bolivia. En virtud de que ello constituye un cambio relevante en la configuración histórica del sistema nacional de transporte, las Autoridades están analizando los cambios necesarios para la reestructuración contractual y tarifaria necesaria, así como la organización de eventuales concursos abiertos para la asignación de la capacidad de transporte complementaria y/o adicional que se requiera. Dicha readecuación del Sistema Nacional de Transporte debería estar operativa y contractualmente vigente para el invierno 2026.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 100.418.093 entre el 01 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2029, distribuidos en distintos períodos medidos en años de la siguiente manera:

2026	2027	2028	2029	Total
36.726.278	23.241.425	20.225.195	20.225.195	100.418.093

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de TGN, la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Tarifa de distribución

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.359/2017, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero desde 2024. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 117/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de 2024, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de Resolución ENARGAS N° 224/2024, manteniendo ajustes mensuales discrecionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 921/2024, N° 67/2025, N° 129/2025 y N° 188/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) RQT de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; iii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

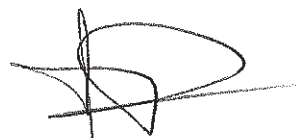
El día 30 de abril de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 260/2025 que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 15,18%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N°364/2025, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas) en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la 2° cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 435/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 3° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de agosto de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 543/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 4° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de septiembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 636/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 15,56%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 5° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 726/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de correcciones de nuevos errores materiales detectados, el cual llevó el incremento tarifario al 16,28%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 6° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 31 de octubre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 825/2025, aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 7° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 01 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 923/2025, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 8° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El día 30 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 1.015/2025, que modifica el incremento tarifario de la RQT producto de la inclusión de las inversiones obligatorias pendientes por el año 2024, el cual llevó el incremento tarifario al 16,35%. A su vez, dicha resolución aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la 9° cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

NOTA 20 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Las Direcciones se reúnen para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio. Asimismo, la Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

20.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento y las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026

PISTRELLI, HENRY MARTÍN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión y letras expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 31 de diciembre de 2025 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo.

20.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la Dirección de Administración y Finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2025 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 83.349.785, y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 2.698.541.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

a) Clientes:

Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 69% de las ventas brutas de la Sociedad en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2025 y 2024 respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el periodo invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son YPF S.A., IEASA, TGN S.A. y TECPETROL S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	31.12.2025	31.12.2024
IEASA	67.754.034	41.811.163
Y.P.F S.A.	4.495.078	3.307.803
TECPETROL S.A.	2.056.713	1.440.843
TGN S.A.	10.146.590	5.692.491
Total	84.452.415	52.252.300
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	71%	74%

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado con estos proveedores las siguientes operaciones:

	31.12.2025	31.12.2024
Compra de gas a IEASA	91.505.217	88.688.663
Compra de gas a YPF S.A.	11.931.406	9.152.463
Compras de gas a TECPETROL S.A.	7.031.803	7.554.263
Transporte realizado por TGN S.A.	65.940.149	57.157.663
Total	176.408.575	162.553.052
% que representa sobre el total de compras y gastos	59%	58%

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 31 de diciembre de 2025.

20.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección de Administración y Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

20.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas.

El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista.


La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

20.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° - F° 13



DIEGO HERNAN-CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

NOTA 21 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 09/03/2026
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



OSVALDO ARTURO RECA
Presidente

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas
Distribuidora de Gas del Centro S.A.

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 294 inciso 5° de la Ley General de Sociedades, hemos examinado los estados financieros de Distribuidora de Gas del Centro S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, la Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2025, y la Información requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV, del Régimen informativo periódico de la normativa de la Comisión Nacional de Valores por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados financieros, así como también la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores mencionadas son responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros y otras informaciones

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información

financiera de la Sociedad.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los documentos mencionados en el primer párrafo, basados en el trabajo que se menciona a continuación. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos participado en reuniones de trabajo en las cuales hemos revisado la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., quienes, a través de su socio, Diego Hernan Christensen, emitieron su informe con fecha 9 de marzo de 2026, la cual ha sido realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA" por sus siglas en inglés) dictadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IASB" por sus siglas en inglés). Una auditoría requiere que el auditor cumpla con requerimientos de ética, así como que planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados financieros. Una auditoría incluye, además, examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

Asimismo, nuestra tarea incluyó la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Dado que no es responsabilidad de la Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades efectuando los procedimientos que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias.

Conclusión

Basados en nuestra revisión, informamos que los estados financieros mencionados en

el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Distribuidora de Gas del Centro S.A. al 31 de diciembre de 2025, y su resultado integral, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Sociedades, las Normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores y las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos

1. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que los referidos estados y la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores mencionados en el primer párrafo se encuentran transcritos en el Libro Inventario y Balances.
2. La información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4, y 2.6 de la "Reseña informativa por el ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre 2025" correspondiente al ejercicio finalizado en esa fecha y en la "Información requerida por el Artículo 12, Capítulo III, Título IV del régimen informativo periódico de la normativa de la Comisión Nacional de Valores", presentadas por la Sociedad para cumplimentar las normas de esa Comisión, surge de los estados financieros adjuntos.
3. En relación con la Memoria del Directorio, no tenemos observaciones que formular, en lo que es materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio. El Directorio ha presentado como Anexo a la Memoria, el Informe sobre el Código de Gobierno Societario previsto por la Resolución General 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores el cual no nos merece observaciones, en lo que es materia de nuestra competencia.
4. El examen efectuado, mencionado en el segundo párrafo, incluyó los procedimientos de prevención sobre lavado de activos y financiación al terrorismo establecidos por las Normas Profesionales emitidas por el

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los directores de acuerdo con lo requerido por la Resolución General 7/2015 y modificatorias, emitida por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.
6. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Capítulo I, del Título XII de la Resolución N°: 622/2013 de la Comisión Nacional de Valores informamos que no tenemos observaciones que formular respecto a que:
 - a) El auditor externo que emitió su informe de auditoría sobre los estados financieros mencionados en el primer párrafo manifiesta haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales comprenden los requisitos de independencia.
 - b) Dicho profesional no ha emitido salvedades con relación a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que contemplan la evaluación de las políticas contables de Distribuidora de Gas del Centro S.A.
7. El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026

Por Comisión Fiscalizadora



Juan E. Pitrelli

Contador Público (U.C.A)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 247 F°: 150

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
CUIT N° 33-65786527-9
Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25 (C1001AAD)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, que incluyen información sobre políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés), aplicables a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Para la cuestión del periodo actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección



Building a better
working world

- 2 -

significativa en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Recuperabilidad de las propiedades, planta y equipos

Descripción de la cuestión clave

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantenía registrado propiedades, planta y equipos por miles de pesos \$ 258.184.143, los cuales representaban aproximadamente el 66% del total de los activos de la Sociedad a dicha fecha. Tal como se menciona en las Nota 2.3.8 y 2.4 a los estados financieros adjuntos, la Sociedad evalúa si existe algún indicio de que el valor de las propiedades, planta y equipos pueden ser no recuperables. Si existe tal indicio, y la prueba anual de deterioro del valor para las propiedades, planta y quipos es entonces requerida, la Sociedad estima su importe recuperable. Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro para sus propiedades, planta y equipos.

La cuestión fue identificada como una cuestión clave de la auditoría de los estados financieros, debido a que el desempeño de las propiedades, planta y equipos de la Sociedad ha mostrado históricamente una mayor sensibilidad frente a cambios en las condiciones económicas y regulatorias, lo cual involucró aplicación de juicio crítico por parte de la Dirección y llevó a un alto grado de juicio y esfuerzo por parte del auditor en la realización de procedimientos para evaluar la razonabilidad de las conclusiones alcanzadas por la Dirección en el proceso de identificación de indicios de deterioro. Este análisis depende, en gran medida, de una serie de supuestos y juicios respecto de información proveniente tanto de fuentes internas como externas, tales como incrementos tarifarios y reconocimiento de ajustes de costos; y el comportamiento de variables macroeconómicas como las tasas de descuento y de mercado. Asimismo, las implicancias que pudieran derivarse de la verificación de indicios de deterioro, dada la significatividad de la cuenta, podrían tener un efecto material sobre los estados financieros.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Los procedimientos de auditoría realizados en relación con esta cuestión clave incluyeron, entre otros: (i) obtener un entendimiento del proceso utilizado por la Dirección para identificar indicios de deterioro, (ii) evaluar los argumentos desarrollados por la Dirección como sustento de la inexistencia de indicios de deterioro, a través de la identificación de fuentes de información, tanto internas como externas, analizando su pertenencia y relevancia. En dicho sentido, hemos analizado los supuestos significativos utilizados por la Dirección relacionados con cambios en el mercado regulatorio, tales como incrementos tarifarios y reconocimiento de ajustes de costos; y el comportamiento de variables macroeconómicas como la tasa de descuento y de mercado, (iii) analizar la sensibilidad de las proyecciones realizadas en por la Dirección al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, comparando los resultados reales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 con los oportunamente estimados en el ejercicio previo y revisar los cambios en los supuestos más significativos para evaluar el potencial impacto de dichos cambios en las mencionadas proyecciones, y (iv) evaluar la integridad de las revelaciones en los estados financieros.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en (a) la Memoria del Directorio, y (b) la Reseña Informativa, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar las amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2021-63-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 1 de octubre de 2021.
- (c) Al 31 de diciembre de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones previsionales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 707.960.406, no siendo exigible a esa fecha.

(d) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 93% del total facturado a la Sociedad por todo concepto, el 34% del total de servicios de auditoría facturados a la Sociedad y a la controladora y asociadas y, el 35% del total facturado a la Sociedad y a la controladora y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
9 de marzo de 2026



PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/03/2026 01 0 T. 34 Legalización: N° 484498

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 09/03/2026 referida a BALANCE de fecha 31/12/2025 perteneciente a DIST. DE GAS DEL CENTRO SA 33-65786527-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha CHRISTENSEN DIEGO HERNAN CP T° 0410 F° 165 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOC Soc.2 T° 1 F° 13

actuación se corresponde con la que el Dr. 20-27659261-1 tiene registrada en la matrícula

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

C 114

Dr. DANIEL LUIS ZUNINO
Contador Público (U.B.A.)
Tc. 360 Fo. 5
Secretario de Legalizaciones

N° I 0047857